SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR LÍNEA 416F2 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

MAYO DE 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 3
2.1. ECONÓMICO 3
2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 3
2.1.2. Sector Servicios 8
2.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) 12
2.1.4. Tasa de Desocupación 14
2.1.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM) 18
2.1.6. Productos incluidos dentro del sector 20
2.1.7. Agentes que componen el sector 21
2.1.8. Gremios y Asociaciones 22
2.1.9. Cifras totales de producción, perspectivas de crecimiento inversión 23
2.1.10. Cadena de producción y distribución 26
2.2. TÉCNICO 29
2.3. REGULATORIO 32
2.3.1. Marco General 32
2.3.2. Marco Específico 33
3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 36
3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL 37
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA 41
4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien obra o servicio? 41
4.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien obra o servicio? 45
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 46
5.1. ¿A quién se va a comprar? 46
5.1.1 OFERENTES MIPYME TERRITORIALES 54
6. ESTUDIO DE PRECIOS 55
6.1. PRESUPUESTO OFICIAL 67
6.2. DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES 69
7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR 69
8. PERSPECTIVA DEL RIESGO 72

1. INTRODUCCIÓN

El presente proceso contractual surge de la necesidad ineludible del Municipio de Chinácota de garantizar la operatividad, el buen estado y la disponibilidad de su parque automotor pesado, específicamente de la retroexcavadora Caterpillar línea 416 F2. Este equipo representa una herramienta de trabajo fundamental para la administración municipal, ya que se encuentra destinado a la ejecución de labores misionales y de apoyo logístico continuo, tales como el mantenimiento de las vías urbanas y rurales, la limpieza de cunetas y canales de aguas lluvias, la adecuación de terrenos y, de manera crítica, la atención oportuna de emergencias derivadas de deslizamientos o derrumbes.

Para asegurar que esta maquinaria pueda prestar sus servicios de manera continua y eficiente en pro de la conservación de la infraestructura pública, resulta indispensable contar con un suministro constante y garantizado de ACPM (diésel), así como de lubricantes, grasas y filtros. Estos insumos son vitales no solo para el trabajo diario del equipo, sino para poder cumplir estrictamente con los programas de mantenimiento preventivo recomendados por el fabricante.

No formalizar este suministro representaría un riesgo operativo significativo para el municipio. La falta de estos elementos básicos generaría la suspensión inmediata de las actividades de campo, reduciría drásticamente la capacidad de respuesta institucional ante desastres naturales o emergencias viales, e incrementaría la probabilidad de ocasionar daños mecánicos severos y costosos, comprometiendo a largo plazo el patrimonio de la entidad. Por consiguiente, es operativamente conveniente y necesario adelantar la contratación de este suministro continuo.

En relación con lo anterior y cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis del sector correspondiente al objeto del proceso contractual bajo la perspectiva legal comercial financiera organizacional técnica y de análisis de riesgo; se presenta el presente proceso contractual perteneciente al sector **COMERCIO** bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto contractual es:

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR LÍNEA 416F2 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA”

La Ley 1150 de 2007 establece que los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad eficacia celeridad economía imparcialidad y publicidad previstos en el Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En el proceso contractual la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública la selección abreviada el concurso de méritos y la contratación directa siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella (artículo 2 de la ley 1150 de 2007).

De acuerdo a lo anterior, la presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de Mínima Cuantía porque el presupuesto oficial del contrato, determinado, no excede el 10% de la menor cuantía de esta entidad. Esta modalidad de selección se caracteriza por procedimientos menos formalistas que otras modalidades, manteniendo los principios de transparencia, economía y eficiencia propios de la contratación estatal.

A través de este proceso, la entidad realizará una convocatoria pública a fin de recibir ofertas de personas naturales/jurídicas habilitadas interesadas en prestar el suministro descritos en los documentos del proceso, adjudicando el contrato al proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos y que presente la oferta de menor valor económico.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ECONÓMICO

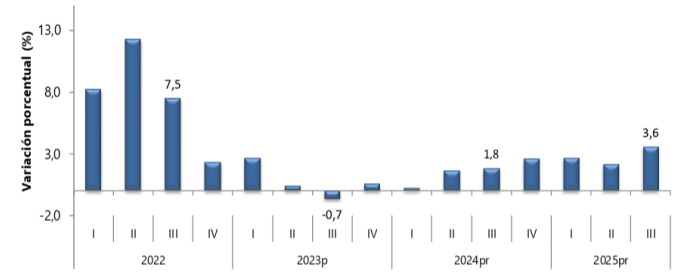
2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)[1]

Enfoque de la producción

La economía colombiana mostró una aceleración significativa durante el tercer trimestre de 2025, consolidando una recuperación que marca un punto de inflexión después de dos años de bajo crecimiento. El Producto Interno Bruto registró una expansión de 3,6% frente al mismo periodo de 2024, constituyendo el resultado trimestral más alto del año y superando las expectativas del mercado que proyectaban cifras alrededor del 3%. Este desempeño representa el crecimiento más robusto desde el tercer trimestre de 2022, cuando la economía se expandió 7,5% en medio de la recuperación pospandémica.

[1] **Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025 15 de mayo).** *Boletín técnico: Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre 2025pr.* DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2021-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

En términos de evolución anual, este resultado contrasta favorablemente con el comportamiento previo: entre enero y marzo la variación fue del 2,6% y entre abril y junio del 2,1%. El acumulado de enero a septiembre de 2025 alcanzó un crecimiento de 2,8%, reflejando una trayectoria ascendente que sugiere un cierre de año más positivo que el anémico 1,6% registrado en 2024.

Sectores que impulsaron el crecimiento

Tres grandes actividades económicas explican la mayor parte de la expansión trimestral, configurando un patrón de crecimiento liderado por el consumo interno y la actividad gubernamental.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Administración pública, defensa, educación y salud emergió como el motor más vigoroso del trimestre, con un crecimiento del 8% y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al PIB total. Este sector representa el principal impulso, aportando casi la mitad del crecimiento observado. Según la directora del DANE, Piedad Urdinola, esta expansión obedece al incremento del pie de fuerza en las Fuerzas Militares y la Policía, con aumentos en planes de seguridad social y primas especiales para uniformados. Además, se incorporaron los ajustes salariales rezagados de funcionarios públicos que en 2025 no se concentraron en el primer semestre, particularmente en la Rama Judicial, y la reactivación de la Registraduría que aumentó contrataciones previo a las elecciones de 2026.

Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida ocupó el segundo lugar en dinamismo, con un crecimiento de 5,6% y un aporte de 1,2 puntos porcentuales. Dentro de esta actividad, el comercio al por mayor y al por menor lideró con una expansión de 8,6%, impulsado por el comercio minorista en prácticamente todas las líneas de productos, destacándose aparatos electrónicos, comidas e importación de vehículos. El transporte también exhibió buen comportamiento tanto en carga como en pasajeros.

Las industrias manufactureras aportaron 0,5 puntos porcentuales con un crecimiento de 4,1%. Los subsectores con mayor expansión fueron trilla de café (42%), alimentos para animales (13%), prendas de vestir (11%) y lácteos (10%). Resulta relevante que la agroindustria ha explicado el 50% del crecimiento económico de la manufactura en el

transcurso de 2025, según análisis de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá. Otros componentes manufactureros que mostraron dinamismo fueron coquización, refinación de petróleo y actividades de mezcla de combustibles, vinculados a la reactivación de la subrama.

Sectores que se contrajeron

En contraste con la dinámica positiva general, dos sectores fundamentales continuaron en terreno negativo, evidenciando dificultades estructurales que persisten en la economía.

La construcción registró una caída de 1,5%, restando 0,1 puntos porcentuales al crecimiento. Esta contracción se concentra principalmente en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, que cayó 8,3%, junto con actividades especializadas para construcción que decrecieron 3,4%. La directora del DANE explicó que están cerrándose proyectos sin que se abran nuevos que compensen los crecimientos de las obras que estaban en marcha. Sin embargo, existe un matiz positivo: la construcción de carreteras, vías de ferrocarril y otras obras de ingeniería civil creció 13,1%, reflejando inversión en infraestructura pública.

Explotación de minas y canteras exhibió una caída de 5,7%, restando 0,3 puntos porcentuales al PIB. Todas las subramas se encuentran en negativo: extracción de minerales metalíferos cayó 18,2%, extracción de petróleo y gas natural decreció 3,7%, y extracción de carbón de piedra y lignito se contrajo 5,6%. Esta última actividad lleva varios periodos en números rojos, habiendo caído 20,3% en el tercer trimestre de 2024.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

El sector comercio colombiano durante el tercer trimestre de 2025 ha exhibido un comportamiento sobresaliente que contrasta de manera significativa con el desempeño moderado observado en los trimestres anteriores del año. Mientras que en el primer trimestre la economía apenas crecía 2,6% y en el segundo descendía a 2,1%, el tercer trimestre marca un punto de inflexión importante con una expansión de 3,6%, la cifra más alta registrada en 2025 y prácticamente el triple del crecimiento que se había alcanzado en el mismo trimestre de 2024 cuando apenas llegaba a 2,0%.

Ahora bien, dentro de este panorama positivo del PIB total, la sección que agrupa el comercio al por mayor y al por menor (donde se halla el comercio al por menor de combustible) junto con la reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida se posicionó como el segundo motor de la economía tras la administración

pública. El sector creció 5,6%[1] en términos reales, contribuyendo 1,2 puntos porcentuales del crecimiento total; es decir, casi una quinta parte del impulso que recibió la economía provino directamente del comercio y actividades relacionadas. En lo corrido del año, esta sección ha mantenido su relevancia con un crecimiento acumulado de 5,1%, también liderando la dinámica económica junto a sectores como la administración pública, educación y salud.

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Lo verdaderamente dinámico en este trimestre fue el desempeño específico del comercio al por mayor y al por menor que, desagregado de las otras actividades del conjunto, exhibió un crecimiento de 8,4%, casi duplicando la tasa agregada del sector. Esto sugiere que la compra de bienes de consumo, la distribución comercial y las transacciones tanto mayoristas como minoristas se aceleraron de forma notable. Si se observan los datos en precios corrientes, es decir incluyendo el efecto inflacionario, el panorama es aún más solido: el comercio creció 11,9% anual, reflejando tanto mayor cantidad de mercancías movilizadas como presiones de precios en la cadena de distribución.

El transporte y almacenamiento, componentes complementarios del comercio, también contribuyeron positivamente aunque con menos intensidad; esta rama creció 4,2% en términos reales. En cambio, el alojamiento y servicios de comida mostró un desempeño prácticamente estancado con apenas 0,2% de crecimiento, indicando que la

recuperación ha estado más centrada en la actividad comercial de bienes que en los servicios de hospedaje y restauración.

Desde la perspectiva trimestral, es decir comparando julio-septiembre contra abril-junio de 2025 con ajuste por efectos de calendario, el sector comercial creció 2,2%, resultado que aunque moderado refleja continuidad en la senda de recuperación. Este ritmo trimestral más contenido contrasta con el dinamismo anual, lo que podría interpretarse como una estabilización después del fuerte impulso acumulado en los primeros tres trimestres del año.

En términos de demanda final que explica el crecimiento del PIB, el consumo del sector privado se incrementó 4,2% y el consumo público se aceleró significativamente alcanzando 14.2%, mientras que la inversión creció 2,2%. Este patrón de demanda refleja que tanto los hogares como el sector gobierno han aumentado sus compras, lo cual explica en buena parte el dinamismo observado en el comercio. Las importaciones, sin embargo, crecieron 10,6% en lo corrido del año, duplicando la tasa de exportaciones que apenas llegó a 1,4%, lo que sugiere que buena parte de este consumo se está satisfaciendo con productos del exterior, tema que merece atención en términos de equilibrio comercial externo.

2.1.2. Sector Servicios

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial y 3. Sector terciario o sector de servicios.

Tabla 3. Sectores económicos del país.

SECTOR PRIMARIO		
Orientado a: Orientada a la obtención y generación Recursos de y para la naturaleza		
GANADERIA	AMBIENTAL FORESTAL	
AGRICULTURA	MINERIA	
SECTOR SECUNDARIO		
Transformación de materias primas para la transformación en el sector productivo		
ARTESANIAS		
FUENTES DE ENERGIA		
INDUSTRIAS (bienes como equipos)		
(Manofacturas de materias).		
SECTOR TERCIARIO		
Oferta de prestación de servicios a las comunidades, personas, empresas		
ENSEÑANZA	COMERCIO	CREATIVAS (Artes/ Ocio)
SALUD	FINANCIERO	COMUNICACIONES
TURISMO	TRANSPORTES	

Fuente: Fundación Universitaria San Mateo

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector servicios, en general, puede ser definido como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera.

No obstante, a pesar de que es un sector donde la intangibilidad de las empresas de servicios es evidente, no se debe omitir a aquellos bienes tangibles que se utilizan para realizar una o varias actividades específicas cuyo fin es la satisfacción del cliente. En otras palabras, un contador, necesita equipos de oficina como computador, silla, impresora, muebles de escritorio, etc. Adicionalmente, las empresas de servicios demandan personal para la ejecutar dichas actividades.

En este orden de ideas, el sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo al DANE, dicho sector alberga aproximadamente más del 80% de la fuerza laboral del país.

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS

Contexto y cobertura de la encuesta

Durante 2024, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) llevó a cabo la Encuesta Anual de Servicios (EAS)[2], constituye una operación estadística de carácter censal diseñada para determinar la estructura y evolución del sector servicios en Colombia. Para este periodo, el análisis se basó en la información de 6.885 empresas que cumplieron con parámetros de inclusión específicos, basados en su tamaño, personal ocupado e ingresos operacionales. Un aspecto fundamental de su rigor técnico es la implementación de una metodología de panel, que utiliza un universo comparable de 6.628 empresas para los años 2023 y 2024, permitiendo calcular variaciones anuales sin los sesgos de eventos ajenos a la dinámica económica.

Gráfico 2. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios Total Nacional 2024 p /2023



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
p Cifra provisional

[2] **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024).** Boletín Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2024 [PDF]. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAS/bol-EAS-2024.pdf

En términos de generación de riqueza, los subsectores de atención de la salud humana, telecomunicaciones, desarrollo de sistemas informáticos y las actividades de empleo y seguridad registraron los niveles más altos de producción bruta y valor agregado. Un indicador técnico clave es el coeficiente técnico insumo-producto, que mide la proporción de bienes y servicios utilizados para producir el servicio final. El análisis revela un contraste significativo: mientras que el subsector de empleo, seguridad y servicios a edificios registró el coeficiente más bajo (10,4%), indicando un alto valor agregado proporcional, las actividades de programación, transmisión y agencias de noticias presentaron el coeficiente más alto (71,6%), reflejando una mayor dependencia de insumos intermedios.

El análisis de evolución (2024/2023) destaca a correo y servicios de mensajería como el subsector con el mayor aumento en producción bruta (14,4%) y un notable incremento en su valor agregado del 25,2%. En contraste, otros sectores mostraron retrocesos, como las actividades de edición, que registraron una variación negativa del -4,6% en ingresos operacionales y una caída del -1,2% en su valor agregado. Estas variaciones permiten observar un comportamiento heterogéneo donde los servicios logísticos y de salud presentan mayor dinamismo frente a sectores de contenido mediático y edición.

En el ámbito laboral, el sector servicios es un motor crítico de ocupación. Las actividades de empleo, seguridad e investigación privada lideran ampliamente con 993.935 personas ocupadas, seguidas por la salud humana con 345.245 personas. Durante 2024, la dinámica del empleo fue positiva en subsectores como cinematografía y producción de TV (3,4%) y servicios de comida (1,8%), aunque se observó una contracción importante en el personal ocupado de edición (-8,4%) y telecomunicaciones (-4,9%). La mayoría de los trabajadores en este sector cuentan con una vinculación de carácter permanente, aunque en el sector de seguridad predomina el personal en misión.

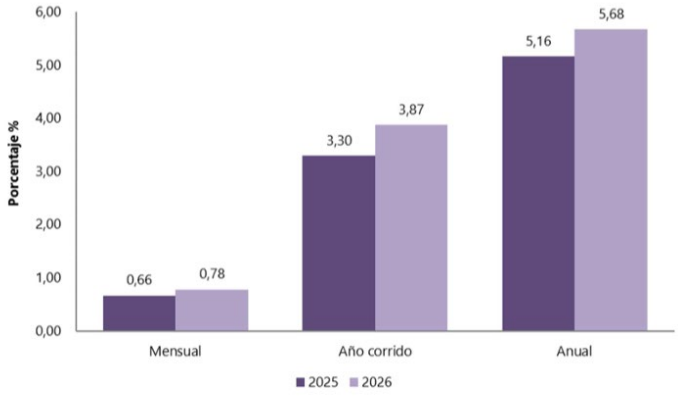
Finalmente, el análisis de los costos de personal muestra que las remuneraciones (salarios y prestaciones) experimentaron aumentos significativos en áreas de publicidad (15,2%) y almacenamiento (13,0%). El gasto total de personal fue liderado nuevamente por las empresas de empleo y seguridad, salud y desarrollo de sistemas informáticos. Técnicamente, la encuesta garantiza una alta fiabilidad con una cobertura del 99,6% y bajas tasas de no respuesta, consolidándose como la fuente principal para el análisis de los agregados económicos de los servicios en el país.

Para entender mejor la eficiencia de estos sectores, podemos imaginar el coeficiente técnico como la cantidad de ingredientes que un chef necesita comprar para preparar un plato: un sector con un coeficiente bajo es como un chef que usa pocos ingredientes

externos pero mucha técnica propia para crear un plato costoso, generando así un gran "valor agregado".

2.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)[3]

Gráfico 3. IPC Variaciones Total Nacional abril 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. Comportamiento mensual, acumulado y variación anual

Durante este mes, el IPC registró una variación mensual del 0,78% frente a marzo. Esta cifra, aunque general, esconde un comportamiento heterogéneo en el mercado. El principal motor de este incremento fue la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, que lideró con un alza del 1,51%, seguido por Muebles, artículos para el hogar (1,06%) y el Transporte (0,81%). Para equilibrar la balanza y evitar un repunte mayor, algunas divisiones y subclases presentaron contracciones o variaciones mínimas que aliviaron el índice general; destaca la caída en la división de Información y comunicación (-0,05%) y el abaratamiento de productos como las naranjas (-3,83%) y los plátanos (-1,41%).

Tabla 2. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto abril 2025 – 2026

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, mayo 8). Índice de Precios al Consumidor (IPC). Abril 2026 [Boletín técnico]. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ampliando la perspectiva hacia el acumulado del año corrido, es decir, entre enero y abril, la inflación se situó en un 3,87%. Esta tendencia confirma que las presiones sobre el costo de vida se están concentrando en servicios y bienes fundamentales para los hogares. Durante este periodo, cinco divisiones de gasto superaron el promedio nacional, lideradas por la Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%) y Restaurantes y hoteles (5,62%). Resulta evidente que rubros sumamente específicos, como la compra de papas (con un impresionante 36,51%), las frutas frescas (20,97%) y el servicio doméstico (12,32%), están drenando el bolsillo de los consumidores, en marcado contraste con el abaratamiento en subclases como los combustibles para vehículos (-2,18%) y el arroz (-1,94%).

Por otra parte, al evaluar el panorama a largo plazo mediante la variación anual, el índice alcanzó un 5,68% en comparación con abril del año anterior. Este horizonte temporal revela un encarecimiento estructural bastante pronunciado en la prestación de servicios, ya que la división de Restaurantes y hoteles se encareció un 9,61% en los últimos doce meses, acompañada por la Salud (8,21%) y la Educación (7,58%). Es digno de análisis el impacto de ciertos bienes y servicios que han desequilibrado la canasta familiar a lo largo del año; por ejemplo, las frutas frescas registraron una inflación anual desbordada del 17,90% y el servicio doméstico del 13,49%. Afortunadamente, estas alzas fueron parcialmente amortiguadas por una notable caída en el precio de bienes masivos como el arroz (-7,67%) y en servicios públicos como la electricidad (-3,85%).

2. Diferencias por nivel de ingresos

Finalmente, resulta indispensable aterrizar estas variaciones macroeconómicas a su impacto real en los diferentes estratos socioeconómicos del país. Los datos demuestran que el fenómeno inflacionario anual ha golpeado de manera asimétrica a la población según su nivel de ingresos. La clase media ha sido la más afectada, soportando una variación anual del 5,71%, seguida por los hogares de ingresos altos (5,66%) y los hogares vulnerables (5,63%). En contraste, los hogares en condición de pobreza experimentaron una presión ligeramente menor, fijada en un 5,58%. Esta radiografía socioeconómica es fundamental para comprender cómo los aumentos desproporcionados afectan con mayor dureza el poder adquisitivo de los diferentes sectores de la economía nacional.

Tabla 3. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

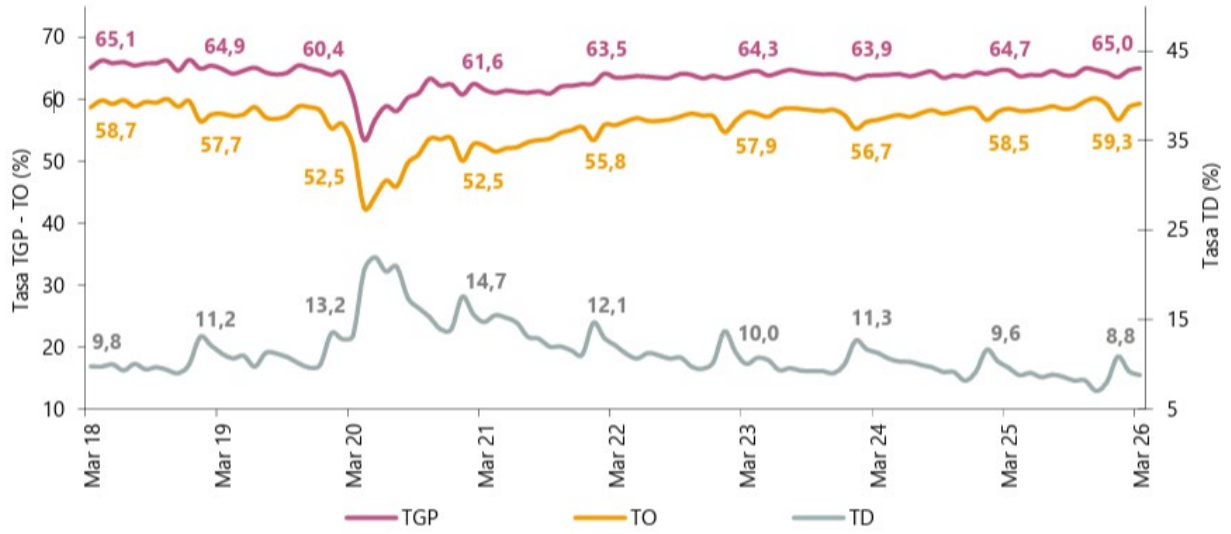
2.1.4. Tasa de Desocupación[4]

El comportamiento del mercado laboral en Colombia durante marzo de 2026 revela una clara tendencia de recuperación en la ocupación de los colombianos. Durante enero de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en un 10,9%, lo que representó una mejora frente al 11,6% del mismo mes en el año previo. Esta dinámica positiva se consolidó aún más hacia el cierre del trimestre. En marzo de 2026, el desempleo cayó al 8,8%, marcando una disminución de 0,8 puntos porcentuales en comparación con el año

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, abril 30). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH): Mercado laboral. Marzo 2026* [Boletín técnico]. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

anterior. En este sentido, la proporción de la población ocupada ha mostrado resiliencia y un crecimiento continuo.

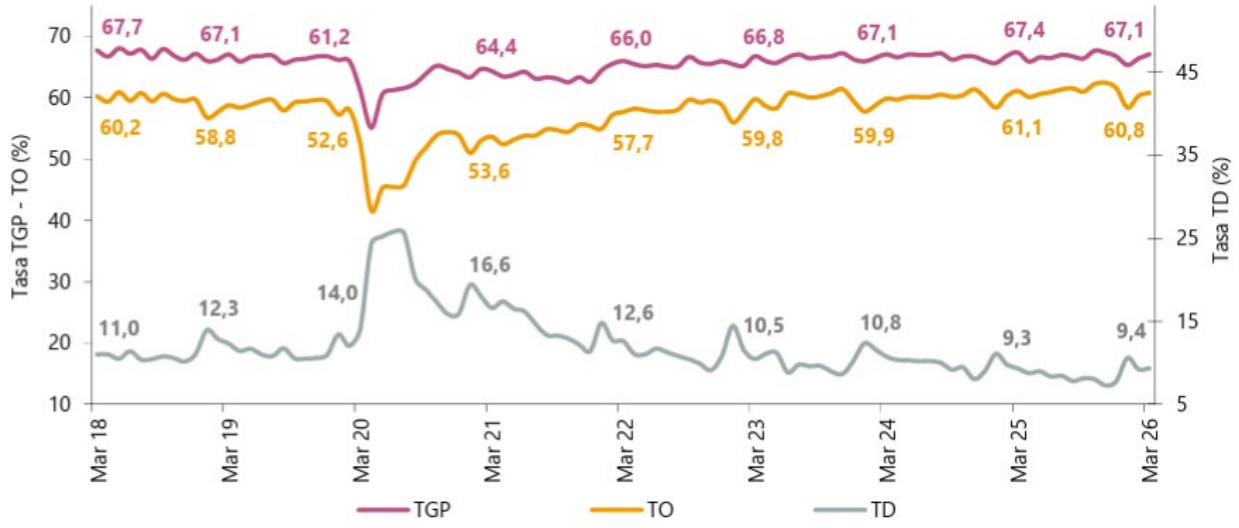
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En esta misma línea, el comportamiento en los principales centros urbanos reflejó un patrón similar de recuperación, aunque con dinámicas particulares. Al observar el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el desempleo en el mes de enero se redujo al 10,6% desde un 11,1% reportado un año atrás. Luego, para el mes de marzo, este indicador bajó aún más y se situó en el 9,4%. Al ampliar el espectro temporal y analizar el trimestre móvil comprendido entre enero y marzo de 2026, la desocupación urbana fue del 9,7%, mostrando una caída frente al 10,1% del mismo periodo en 2025. Las capitales siguen siendo un motor indispensable para la absorción laboral.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas marzo (2018 - 2026)



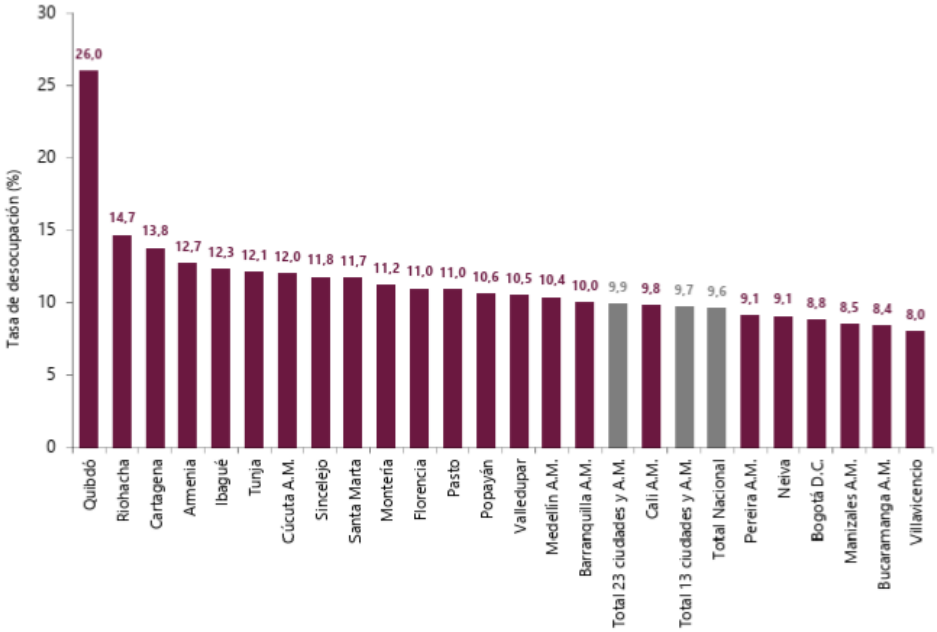
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Ahora bien, resulta fundamental desglosar cómo se distribuyó la creación de estos puestos de trabajo según las ramas de actividad económica. Para marzo de 2026, el país alcanzó la notable cifra de 24.352.000 personas ocupadas. El sector que impulsó con mayor fuerza este crecimiento fue el de la administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana. Esta rama, que también había liderado la generación de empleo a principio de año con 172 mil nuevas plazas, aportó 1,6 puntos porcentuales al repunte general de marzo. Por el contrario, existieron sectores que enfrentaron contracciones severas. El comercio y la reparación de vehículos perdieron 149 mil empleos en enero, mientras que la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca restó 1,0 punto porcentual a la ocupación en el tercer mes tras perder 242.000 puestos.

Por otro lado, al analizar la posición ocupacional, se hace evidente el rol protagónico que tienen el trabajo independiente y la empresa privada en la empleabilidad del país. Los trabajadores por cuenta propia experimentaron un crecimiento sustancial, aportando 1,9 puntos porcentuales a la variación positiva de la ocupación en marzo. De igual manera, el sector privado asalariado sigue siendo una fuerza vital. La categoría de obrero o empleado particular contribuyó fuertemente al sumar 361.000 nuevas personas ocupadas al sistema. En franco contraste, algunas modalidades más vulnerables, como el empleado doméstico y el trabajador familiar sin remuneración, sufrieron caídas sostenidas en sus niveles de ocupación.

No obstante, este progreso económico no se experimenta de manera equitativa en todas las regiones, evidenciando marcadas brechas territoriales. Durante el trimestre de enero a marzo de 2026, Quibdó registró la situación más crítica del país con una tasa de desocupación del 26,0%, seguida por Riohacha con el 14,7% y Cartagena con el 13,8%. En el extremo opuesto del escalafón, contando con entornos laborales mucho más favorables, se destacaron Manizales A.M. con un 8,5%, Bucaramanga A.M. con un 8,4% y Villavicencio con la tasa más baja de la medición al marcar un 8,0%.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Finalmente, para comprender la estructura demográfica en su totalidad, es necesario observar a la población que se encuentra fuera de la fuerza de trabajo. Este grupo demográfico alcanzó los 14,362 millones de personas a nivel nacional en marzo de 2026. Las razones principales por las cuales estos individuos no participan activamente en el mercado de trabajo continúan siendo altamente estructurales. La gran mayoría de ellos se dedica a oficios del hogar, representando un 54,8% de este segmento, mientras que un 23,3% se concentra de manera exclusiva en estudiar. Esto demuestra que una porción muy considerable del capital humano colombiano permanece al margen de la

búsqueda de empleo debido a responsabilidades académicas o a la asunción de tareas de cuidado no remuneradas.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Marzo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.289**	**14.362**	**100**	**72**	
Oficios del Hogar	7.807	7.875	54,8	68	0,5
Estudiando	3.371	3.353	23,3	-18	-0,1
Otros*	3.111	3.134	21,8	22	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

2.1.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa representativa de mercado (TRM) es un índice que refleja el valor promedio de una moneda en relación con otras monedas. Se utiliza comúnmente para calcular el valor de las divisas extranjeras y para determinar el costo de las transacciones internacionales. La TRM se calcula a partir de la oferta y la demanda de una moneda en el mercado de divisas.

Factores como las tasas de interés, la inflación, la balanza comercial, las expectativas económicas y políticas y otros acontecimientos económicos y políticos pueden afectar la TRM. Por lo tanto, la TRM puede variar diariamente y ser altamente volátil en tiempos de incertidumbre económica o política.

Es importante tener en cuenta que la TRM no es una tasa fija y que puede variar a lo largo del tiempo. Por lo tanto, es recomendable realizar un seguimiento constante de la TRM y consultar con un especialista en finanzas antes de realizar cualquier transacción en el mercado de divisas.

Gráfico 7. Evolución de la TRM en Colombia durante noviembre de 2025 a abril de 2026 (valores promedio)



Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República.

El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y abril de 2026 ha estado caracterizado por una volatilidad con sesgo al alza, situándose en promedio para abril en los 3.617,52 pesos por dólar. Esta evolución responde a una compleja interacción de factores internos y externos que han mantenido presionada la moneda local en los últimos meses. Durante los últimos treinta días, hemos observado una tendencia moderada al alza, la cual encuentra su principal explicación en la dinámica de los flujos de capital hacia el país. La Inversión Extranjera Directa (IED) registró en abril de 2026 un ingreso de 982 millones de dólares, lo que representa una caída de 37,2% frente al mismo mes de 2025, reduciendo de manera significativa la oferta de dólares en el mercado cambiario nacional.

Esta presión devaluacionista se ha visto acentuada por las dudas sobre la sostenibilidad del crecimiento económico a largo plazo. A pesar de que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó un incremento vigoroso del 13,4% en las ventas reales del comercio minorista para el mes de marzo, este dinamismo no parece ser transversal a toda la economía. Por el contrario, el sector de alojamiento ha mostrado ingresos reales por debajo de los niveles del año anterior, con una contracción de alrededor de 3,4% en la comparación anual más reciente, evidenciando una fragilidad en el consumo de servicios y turismo. Esta dicotomía sectorial ha generado cautela entre los inversionistas, quienes perciben que el repunte del consumo interno podría no ser suficiente para compensar las debilidades estructurales del aparato productivo.

Complementando este panorama, la composición del Producto Interno Bruto (PIB) ha sido objeto de advertencias por parte de organismos como Amcham, señalando que sectores determinantes como el agro y la minería no cuentan con bases lo suficientemente sólidas para garantizar una estabilidad macroeconómica duradera. Esta falta de solidez en sectores que tradicionalmente atraen divisas ha limitado la capacidad de apreciación del peso colombiano. Mientras tanto, la ejecución del Presupuesto General de la Nación hasta abril se ha concentrado principalmente en los sectores de Educación, Salud e Igualdad, lo que prioriza el gasto social. No obstante, el mercado financiero permanece atento a cómo esta distribución del gasto influirá en la productividad real y en la confianza de los mercados internacionales.

2.1.6. Productos incluidos dentro del sector

En Colombia las actividades económicas se clasifican según el Código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) adaptado por el DANE para el contexto colombiano. Esta clasificación permite identificar con precisión los productos y servicios que componen cada sector económico[5]. Para el presente proceso se clasifican en 4661: Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, 4731: Comercio al por menor de combustible para automotores y 4732: Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

Las actividades 4661, 4731 y 4732 Incluyen servicios como:

[5] **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022).** *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas: Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. – actualización 2022)*. DANE. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como: - Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta. - Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno. - Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial. - Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.
- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.
- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.
- El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

2.1.7. Agentes que componen el sector

En la actividad CIIU 4661 los agentes son, ante todo, los comercializadores mayoristas: aquí entran las grandes empresas que compran combustibles sólidos, líquidos o gaseosos en grandes volúmenes (por ejemplo, refinadores, importadores, comercializadores mayoristas y distribuidores que abastecen estaciones de servicio o clientes industriales), así como los intermediarios que manejan grasas, aceites y otros productos conexos en cantidades al por mayor.

En el código CIIU 4731 los protagonistas ya no son los mayoristas sino los minoristas de combustible para automotores; típicamente son las estaciones de servicio de gasolina, ACPM, biocombustibles y gas natural vehicular que venden directamente al consumidor final (propietarios de vehículos, empresas de transporte, entidades públicas que tanquear sus flotas, etc.), incluyendo estaciones urbanas, rurales o en carreteras.

Finalmente, en la actividad CIIU 4732 los agentes son los establecimientos especializados en lubricantes y productos complementarios: comercios que venden al detal aceites y grasas lubricantes, aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos, motocicletas y embarcaciones; suelen ser tiendas de repuestos, lubricentros y puntos de servicio que no expenden combustible como tal, sino insumos y químicos asociados al mantenimiento vehicular.

2.1.8. Gremios y Asociaciones

Tabla 8. Gremios y asociaciones del sector transporte aéreo en Colombia

Categoría de Gremio	Códigos CIIU Relacionados	Alcance y Perfil del Sector	Principales Asociaciones
Distribuidores Minoristas	4731 (Combustibles) 4732 (Lubricantes)	Representan a las Estaciones de Servicio (EDS) y comercializadores al detal. Se enfocan en la operatividad diaria, precios al consumidor y competitividad.	* **Fendipetróleo:** Es el gremio más representativo del sector minorista a nivel nacional. Cuenta con seccionales regionales, incluyendo una presencia clave para la zona de Norte de Santander. * **Sodicom:** Agrupa a propietarios de estaciones de servicio, enfocándose en la sostenibilidad operativa y regulatoria del sector. * **COMCE:** Representa intereses de confederados en diversas áreas, incluyendo la distribución de combustibles. * **Asociados EDS de Colombia:** Corporación dedicada específicamente a fortalecer a los distribuidores minoristas en temas de competitividad y regulación.
Mayoristas y Productores	4661 (Comercio al por mayor)	Agrupan a grandes compañías de suministro a gran escala, exploración y fabricación industrial.	* **ACP** (Petróleo y Gas): Aunque representa principalmente a las empresas de exploración y producción, también incluye a los grandes distribuidores mayoristas de combustibles líquidos. * **Afilub** (Fabricantes de lubricantes): Específica para el sector del código CIIU 4732, agrupa a las empresas que fabrican y distribuyen lubricantes de forma independiente en el país.
Comercio General	Todos los anteriores	Representación transversal del sector comercial ante el gobierno y la economía nacional.	* **FENALCO** (Capítulos automotriz y combustibles): Al ser un sector de comercio, muchas estaciones de servicio y distribuidores de lubricantes están afiliados a Fenalco, que cuenta con capítulos específicos para el sector automotriz y de combustibles.

Fuente: Elaboración propia

2.1.9. Cifras totales de producción, perspectivas de crecimiento inversión

Producción

La producción de petróleo en Colombia experimentó una contracción sostenida durante 2025, situándose en niveles no vistos en los últimos cuatro años[6]. Según cifras reportadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y compiladas por Campetrol[7], el promedio de producción fiscalizada entre enero y octubre alcanzó 746.600 barriles por día, representando una caída del 3,7% frente al mismo período de 2024. Esta reducción se profundizó en noviembre cuando, de acuerdo con información de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos, Energía y Tecnologías Afines (Acipet), la producción se ubicó en 744.655 barriles diarios, evidenciando una disminución cercana al 2% respecto al mismo mes del año anterior.

El comportamiento mensual a lo largo de 2025 mostró un deterioro progresivo en la capacidad productiva del país. En enero la extracción fue de 769.751 barriles por día con una caída del 1% interanual, mientras que en febrero descendió a 755.600 barriles diarios representando una disminución del 1,12%. Sin embargo, la situación se agravó en marzo cuando la producción cayó a 747.891 barriles por día con una variación negativa del 4,07%, y alcanzó su punto más crítico en abril al ubicarse en 714.891 barriles diarios, equivalente a una contracción del 9,58%. Esta tendencia decreciente se mantuvo durante todo el año, afectando significativamente los ingresos nacionales derivados de la actividad petrolera[8].

En cuanto a la distribución geográfica de la producción, el departamento del Meta continuó siendo el principal contribuyente al volumen nacional de petróleo. Meta aportó más de 427.000 barriles diarios con una participación superior al 57% del total nacional, seguido por Casanare con cerca del 15% y Arauca con poco más del 6%[6]. No obstante, esta concentración territorial también generó vulnerabilidades, particularmente cuando

---

[6] **Correa, J. M.** (27 de enero de 2026). *Cayó la producción de petróleo y gas en Colombia, según gremio de ingenieros*. *Infobae*. https://www.infobae.com/colombia/2026/01/27/la-produccion-de-petroleo-en-colombia-cae-casi-4-en-2025-y-el-gas-se-desploma-mas-de-11-en-once-meses/

[7] **Cámara Colombiana de Bienes y Servicios de Petróleo, Gas y Energía – Campetrol.** (19 de diciembre de 2025). *La producción promedio de petróleo y gas en 2025 (enero-octubre) registró una caída de 3,7 % y 19,9 %, respectivamente* [Comunicado de prensa]. https://campetrol.org/2025/12/19/la-produccion-promedio-de-petroleo-y-gas-en-2025-enero-octubre-registro-una-caida-de-37-y-199-respectivamente/

[8] **Ruiz Clavijo, L. J.** (21 de diciembre de 2025). *La producción de petróleo de Colombia ya está en el nivel más bajo de los últimos cuatro años*. *Portafolio*. https://www.portafolio.co/energia/la-produccion-de-petroleo-de-colombia-ya-esta-en-el-nivel-mas-bajo-de-los-ultimos-cuatro-anos-485005

en octubre la producción del Meta disminuyó de 438.200 a 421.000 barriles por día, una caída del 3,9% atribuida principalmente a reducciones en campos como Akacías con un descenso del 28,6% y Rubiales con 5,4%[8].

Por su parte, Ecopetrol se mantuvo como el principal operador del sector con una producción superior a 464.000 barriles diarios en el período analizado, seguido por Frontera Energy y GeoPark con participaciones considerablemente menores. Adicionalmente, campos en desarrollo como Caño Sur, Akacías, Índico y Pendare cobraron relevancia al aportar 100.500 barriles por día en febrero de 2025, representando el 13,3% del total nacional[9], consolidándose como elementos clave para compensar parcialmente el declive de yacimientos maduros.

La situación del gas natural resultó aún más preocupante que la del petróleo crudo. Según Acipet, la producción fiscalizada de gas cayó 11,66% entre enero y noviembre de 2025, al pasar de 1.432 a cerca de 1.265 millones de pies cúbicos diarios. Asimismo, en octubre la producción comercializada fue de 798 millones de pies cúbicos por día, lo que representó una disminución del 13,6% frente a octubre de 2024. En términos acumulados, el gas natural comercializado registró durante los primeros diez meses una producción promedio de 807.500 millones de pies cúbicos diarios, representando una caída del 19,9% frente al promedio del período 2023-2024. Esta contracción generó inquietud por el papel estratégico del gas en la generación eléctrica y el abastecimiento industrial y residencial del país[6] [8].

En materia de refinación y producción de derivados, las dos refinerías principales del país (Barrancabermeja y Cartagena) enfrentaron desafíos operativos durante 2025. Ecopetrol proyectó una carga conjunta esperada de las refinerías entre 415.000 y 420.000 barriles por día para 2025, destinando cerca de 1,6 billones de pesos en inversiones enfocadas en confiabilidad, disponibilidad y sostenibilidad operativa[10]. La Refinería de Barrancabermeja, responsable de procesar en promedio 225.000 barriles diarios de crudo, debió incrementar la importación de gasolina debido a trabajos de

[9] **Bolsa Mercantil de Colombia – BMCBEC.** (19 de diciembre de 2025). *Producción de petróleo en Colombia cayó 1,1 % en febrero de 2025* [Noticia]. https://www.bmcbec.com.co/publicaciones/posts/noticias/noticias/produccion-de-petroleo-en-colombia-cayo-11-en-febrero-de-2025

[10] **Forbes Staff.** (2 de diciembre de 2024). *El Grupo Ecopetrol invertirá $28 billones en 2025 y prevé producción diaria de 745.000 barriles. Forbes.* https://www.forbes.co/2024/12/02/economia-y-finanzas/el-grupo-ecopetrol-invertira-hasta-28-billones-de-pesos-en-2025-y-preve-produccion-diaria-de-745-000-barriles/

mantenimiento que se extendieron por aproximadamente 74 días a partir del 27 de marzo, con una inversión estimada de 114 millones de dólares[11].

Perspectivas de crecimiento e inversión

Las perspectivas de crecimiento e inversión del sector de combustibles y derivados del petróleo en Colombia presentan un panorama desafiante con señales mixtas para el corto y mediano plazo. La inversión exploratoria caería 18% en 2025 hasta alcanzar el nivel más bajo de los últimos cuatro años, con apenas 70 pozos restantes por explorar entre 2026 y 2030[7], lo que según la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) pondría al país en una situación crítica sin nuevos descubrimientos que garanticen la reposición de reservas. A pesar de esto, se proyectó que la inversión total en exploración y producción de hidrocarburos subiría 8% en 2025 hasta alcanzar 4.680 millones de dólares frente a los 4.330 millones del año anterior[12], aunque estos recursos se destinarían principalmente a mantener los actuales niveles de bombeo sin detener la caída en la obtención de gas.

Para 2026, sin embargo, la inversión privada en petróleo y gas anotaría una nueva caída debido a la prohibición gubernamental de nuevos contratos de exploración, aunque se espera una reversión en la intención de las compañías al final del año tras las elecciones presidenciales[9]. Ecopetrol, por su parte, aprobó un plan anual de inversiones para 2026 entre 22 y 27 billones de pesos, manteniendo niveles similares a los de 2025, destinando cerca del 70% del presupuesto (aproximadamente 17,2 billones) a la línea de hidrocarburos[13]. Con estos recursos la estatal espera producir entre 730.000 y 740.000 barriles equivalentes por día y sostener una carga promedio de refinación entre 410.000 y 420.000 barriles diarios, lo que refleja una estrategia centrada en la eficiencia operativa más que en expansión agresiva.

En materia de gas natural, donde el déficit se ha vuelto crítico, el gobierno anunció la entrada de 12 nuevos proyectos en 2026 distintos a los de Ecopetrol que incorporarían cerca de 60 millones de pies cúbicos por día[10]. Adicionalmente, Ecopetrol y Frontera Energy acordaron incorporar de manera anticipada 126 millones de pies cúbicos diarios

[11] **Villamil, M.** (19 de febrero de 2025). *Ecopetrol importará más gasolina por mantenimiento en Refinería de Barrancabermeja desde el 27 de marzo*. *Infobae*. https://www.infobae.com/colombia/2025/02/19/ecopetrol-importara-mas-gasolina-por-mantenimiento-en-refineria-de-barrancabermeja-desde-el-27-de-marzo/

[12] **Ruiz Clavijo, L. J.** (8 de abril de 2025). *UPME: en mediano plazo habrá menos producción de combustibles*. *Portafolio*. https://www.portafolio.co/energia/upme-en-mediano-plazo-habra-menos-produccion-de-combustibles-627447

[13] **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.** (1 de junio de 2025). *Boletín técnico: Exportaciones (EXPO), junio 2025* [PDF]. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2025.pdf

a partir del tercer trimestre de 2026 mediante servicios de regasificación en Cartagena[14], mientras que otro contrato con PIO SAS permitirá desarrollar infraestructura en la costa Pacífica con capacidad de regasificación de 60 millones de pies cúbicos por día para el segundo trimestre de 2026. En conjunto, los proyectos de regasificación en carpeta podrían aportar cerca de 2.500 millones de pies cúbicos, reflejando una respuesta del sector privado ante la escasez que ya se siente en el mercado.

No obstante, la exploración de hidrocarburos ha disminuido drásticamente poniendo en riesgo la autosuficiencia energética, y el país no ha firmado nuevos contratos de exploración, generando incertidumbre respecto al abastecimiento futuro de gas natural. Esto contrasta con el contexto global donde, según Wood Mackenzie citado por Bancolombia, la industria petrolera está en transformación con enfoque creciente en eficiencia, digitalización e inteligencia artificial para optimizar costos, y aunque la demanda de hidrocarburos se mantendrá sólida en 2025, habrá menor volatilidad en precios[15]. Mientras tanto, Colombia fortalece su capacidad en energías renovables proyectando atraer hasta 68 mil millones de euros en inversión si se mejoran las condiciones[16], configurando una transición energética que busca reducir la dependencia de los combustibles fósiles pero que aún enfrenta importantes retos de ejecución técnica.

2.1.10. Cadena de producción y distribución

El suministro de combustibles líquidos en Colombia sigue una cadena de producción y distribución bien estructurada, regulada por el Ministerio de Minas y Energía y supervisada por entidades como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). Esta cadena se compone de las siguientes etapas:

1. Exploración y Producción (Upstream)

Esta fase involucra la extracción de crudo desde yacimientos petroleros. En Colombia, las principales empresas productoras son Ecopetrol, Frontera Energy, Geopark, Parex

[14] **Brelsford, R.** (25 de junio de 2025). *Ecopetrol optimiza Barrancabermeja*. *Petroleum AG*. https://petroleumag.com/ecopetrol-optimiza-barancabermeja/

[15] **Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.** (s. f.). *Estadísticas de producción – Producción mensual de hidrocarburos*. https://www.anh.gov.co/es/operaciones-y-regal%C3%ADas/sistemas-integrados-operaciones/estad%C3%ADsticas-de-producci%C3%B3n/

[16] **Sandoval Mora, Y.** (19 de junio de 2025). *Wood diseñará mejoras a refinería de Barrancabermeja de Ecopetrol para producir combustibles más limpios*. *Valora Analitik*. https://www.valoraanalitik.com/wood-disenara-mejoras-a-refineria-de-barrancabermeja-de-ecopetrol-para-producir-combustibles-mas-limpios/

Resources, entre otras. La producción de petróleo en el país en 2023 promedió 777,2 KBPD (miles de barriles por día).

- Principales zonas de producción: Meta, Casanare, Putumayo, Arauca y Santander.
- Técnicas utilizadas: Perforación convencional, recuperación secundaria y exploración offshore (costa afuera).

2. Transporte y Almacenamiento Primario (Midstream)

Después de su extracción, el petróleo crudo se transporta a refinerías a través de una red de oleoductos y camiones cisterna. Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos (subsidiaria de Ecopetrol) opera los principales oleoductos del país:

- Oleoducto Caño Limón-Coveñas: Transporta crudo desde Arauca hasta la costa Caribe.
- Oleoducto Bicentenario: Conecta los Llanos Orientales con la infraestructura nacional.
- Oleoducto Transandino: Transporta petróleo desde Putumayo hasta el puerto de Tumaco.

Además, existen terminales de almacenamiento estratégicas en zonas de refinación y distribución.

3. Refinación

En Colombia, la refinación del crudo se lleva a cabo en dos refinerías principales operadas por Ecopetrol:

- Refinería de Barrancabermeja: Con una capacidad de 250.000 barriles por día, abastece principalmente el centro del país.
- Refinería de Cartagena (Reficar): Capacidad de 200.000 barriles por día, enfocada en combustibles de mayor calidad para exportación e importación.

Las refinerías transforman el crudo en gasolina, diésel, jet fuel, ACPM y otros derivados.

4. Distribución Mayorista y Comercialización (Downstream)

Después de la refinación, los combustibles se transportan a plantas de abastecimiento y terminales de distribución, operadas por mayoristas como Terpel, Primax, Biomax y Petrobras.

- Red de distribución: Los combustibles se distribuyen a través de una red de más de 5.000 estaciones de servicio (EDS) en todo el país.
- Medios de transporte: Se utilizan carrotanques, poliductos y buques para distribuir los productos refinados.
- Mercado mayorista: Empresas mayoristas adquieren los combustibles y los venden a estaciones de servicio, aeropuertos y clientes industriales.

5. Comercialización Final y Consumo

Los consumidores finales incluyen:

- Vehículos particulares y transporte público (gasolina y diésel).
- Industria y sector eléctrico, que utilizan combustibles líquidos para generación de energía.
- Sector aéreo y marítimo, con demanda de jet fuel y diésel marino.

El Gobierno regula el precio de los combustibles a través del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) para mitigar los impactos de la volatilidad del petróleo en los consumidores.

Por tanto, la cadena de suministro de combustibles líquidos en Colombia es un proceso integral que va desde la exploración y producción hasta la comercialización final. Factores como la infraestructura de transporte, la regulación de precios y las condiciones del mercado internacional influyen en la estabilidad del sector. La transición energética y la creciente inversión en combustibles alternativos podrían modificar esta cadena en el futuro.



Fuente: SICOM

2.2. TÉCNICO

Se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que posean una empresa consolidada, con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la prestación del servicio. Por tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Capacidad y disponibilidad técnica y financiera para el suministro de combustibles y derivados del petróleo que demanda la Entidad.

Tabla 9. Especificaciones de calidad condiciones especiales para la entrega requeridos por la Entidad

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	UND
1	15101505	ACPM	1	GALÓN
2	15121520	ACEITE MÓVIL DELVAC CAT 15W-40	1	CUÑETE

3	15121520	HIDRÁULICO ISO 68	1	CUÑETE
4	15121520	GRASA DE LITIO	1	CUÑETE

DIÉSEL: Denominación del Bien o Servicio: Combustible Para Motores (A.C.P.M.). Diésel Premium N°. 2 o Aceite El Diésel Premium N° 2 o aceite combustible para motores (ACPM), es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad de ignición se caracteriza por el índice de cetano o el número de cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de la destilación y debe ser de 45 como mínimo; el segundo resulta más preciso porque es medido en un motor bajo unas condiciones estándar. Unidad de Medida: El Diésel o ACPM debe ser suministrado por galones americanos (3,785 Lts). Norma Técnica de Calidad: NTC 1438.

Aceite Mobil Delvac (15W-40)

- ¿Qué es? Es un aceite lubricante de alto rendimiento diseñado específicamente para motores diésel de trabajo pesado (como los de tractores, camiones y retroexcavadoras).
- ¿Qué significa 15W-40? Es su grado de viscosidad (grosor del aceite). La "W" (Winter/Invierno) indica que fluye bien en temperaturas frías (15), mientras que el "40" indica que mantiene una capa protectora robusta cuando el motor alcanza altas temperaturas de funcionamiento.
- Función en la máquina: Su propósito principal es lubricar las piezas internas del motor, reducir la fricción, prevenir el desgaste excesivo, proteger contra la corrosión y limpiar el motor evitando la acumulación de hollín y lodos. Es vital para alargar la vida útil del motor bajo condiciones severas de trabajo.

Aceite Hidráulico ISO 68

- ¿Qué es? Es un fluido incompresible utilizado en los sistemas hidráulicos de la maquinaria.
- ¿Qué significa ISO 68? Se refiere a su grado de viscosidad estándar establecido por la Organización Internacional de Normalización (ISO). El grado 68 indica que es un aceite con un espesor intermedio-alto, ideal para sistemas que operan bajo presiones y temperaturas elevadas.
- Función en la máquina: A diferencia del aceite de motor (que lubrica), el aceite hidráulico se utiliza para transmitir energía. En una retroexcavadora, este fluido es

bombeado a presión a través de mangueras y cilindros para levantar, bajar y mover los brazos, la pala y el cucharón. Además, contiene aditivos que evitan el desgaste de la bomba hidráulica, previenen la formación de espuma y protegen contra la oxidación.

Grasa de Litio

- ¿Qué es? Es un lubricante semisólido o pastoso de uso múltiple. Se compone de un aceite base mezclado con un espesante de jabón de litio.
- Características: El litio le otorga propiedades excepcionales: tiene una alta resistencia al agua (no se lava fácilmente si la máquina trabaja en la lluvia o el barro), soporta temperaturas muy altas sin derretirse y tiene una excelente adherencia al metal.
- Función en la máquina: Se utiliza para lubricar las partes móviles externas y puntos de fricción donde un aceite líquido se escurriría. En la retroexcavadora, se aplica mediante engrasadoras en las articulaciones, rodamientos, pasadores y ejes de los brazos y baldes. Su función es evitar que el metal roce directamente contra el metal, previniendo el desgaste prematuro, chillidos y bloqueos por oxidación.

Un **cuñete** es un recipiente o envase cilíndrico, generalmente fabricado en plástico resistente o metal (similar a un balde grande), que se utiliza en la industria para envasar, almacenar y transportar líquidos, pastas o productos químicos, tales como aceites, grasas y pinturas.

En Colombia y en el ámbito de los lubricantes para maquinaria, el término "cuñete" representa una unidad de medida estándar comercial:

- En volumen (para líquidos como los aceites de motor o hidráulicos): Un cuñete equivale normalmente a 5 galones, lo que corresponde a unos 18.9 a 19 litros.
- En peso (para productos semisólidos como la grasa de litio): Un cuñete suele equivaler a un balde de aproximadamente 16 kilogramos (unas 35 libras), dependiendo de la densidad específica del producto.

2.3. REGULATORIO

2.3.1. Marco General

- Constitución Política de Colombia

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). - Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)

- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)

- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)

- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente

- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)

- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).

- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).

- Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional con el fin reglamentar los artículos 30 31 32 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

- Tratados de libre comercio: Las disposiciones de compras públicas de los TLC suscritos por Colombia inciden en los procesos de contratación estatal promoviendo la no discriminación y apertura de mercados.

- Manual de contratación de la Entidad.

2.3.2. Marco Específico

Tabla 10. Marco normativo específico del sector.

Variables que componen la Estructura	Normatividad	Temporalidad	Actualización
Proporción IP Fósiles	GMC: Resolución 18 1602 del 30 de septiembre de 2011 y 90145 de 2014. ACPM Res. 181491 del 30 de agosto de 2012	Disposición Ministerial	A través de Resolución
Proporción IP Mezclas	E: Resolución 181232 de 2008 y 180643 de 2012, Res. 40294 de 2021 B: Res. 40035 de 2025, 180134 de 2009, 181966 de 2011.	Disposición Ministerial	A través de Resolución
PROPORCIÓN - INGRESO AL PRODUCTOR GMC / ACPM	Resolución 40463 del 05/07/24, Art. 1 Resolución 40084 del xx/03/25, Resolución 40075 del 23/02/24	Mensual	A través de Resolución cambio IP, o % de mezcla
PROPORCIÓN - INGRESO AL PRODUCTOR BIOCOMBUSTIBLES	Resolución 40464 del 05/11/24, Res 40464 del xx/03/2025	Mensual	A través de Resolución cambio IP, o % de mezcla
INGRESO AL PRODUCTOR DE LA GASOLINA MOTOR CORRIENTE OXIGENADA			
IMPUESTO NACIONAL	Ley 1607 de 2012 (artículos 167 a 173) modificada por Ley 1819	Anual	El valor del Impuesto Nacional se ajustará cada

	de 2016 (artículos 218 - 220). Art.1 Resolución 000019 de 2022 DIAN		1º de febrero con la inflación del año anterior.
IVA	Artículo 183 Ley 1819 de 2016, Art. 74 de la Ley 1955 del 25 de Mayo de 2019	Anual	Disposición Tributaria
IMPUESTO AL CARBONO	Artículo 221 y 222 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, Art. 2 Resolución 000019 de 2022 DIAN	Anual	disposición Tributaria (Febrero)
TARIFA DE MARCACIÓN	Resolución 91349 del 28 de noviembre de 2014	Anual	Este margen se actualizará el 1º de enero de cada año, con base en el punto medio de la meta de inflación anunciada por el Banco de la República.
PROPORCIÓN - TARIFA DE TRANSPORTE POR POLIDUCTOS	Resolución 181701 de 2003 MME, Resolución 41276 de 2016 MME	Mensual	Se reajustará el 1º de enero de cada año, por la meta de inflación anual esperada certificada por BanRep
PROPORCIÓN - TARIFA DE TRANSPORTE DE BIOCOMBUSTIBLES	Resolución 4 0079 del 01 de Febrero de 2018 (Alcohol Carbutante). Resolución 41277 de 2016 (Biocombustibles)	Mensual	Se reajustará el 1º de marzo de cada año con base en la variación de los últimos 12 meses según el último valor disponible del IPC, certificado por el DANE. Biocombustibles se ajustará cada 1 de enero, con base en la variación doce (12) meses del último valor disponible del IPC al consumidor del año inmediatamente anterior certificado por el DANE.
VALOR DE COSTO DE CESIÓN Y RECUPERACIÓN	Resolución 90302 de 2013	Anual	Se actualiza anualmente, cada primero

DE COSTOS (APLICA SÓLO EN ZF)			de febrero con el IPC del año anterior
PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA			
SOBRETASA	Ley 2093 del 29 de junio de 2020	Disposición Nacional	Se ajustará a partir del 1 de enero del 2023, con la variación anual del IPC certificado por el DANE al 30 de noviembre
MARGEN DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	Resolución 4 1278 del 30 de diciembre de 2016	Anual	Este margen se actualizará el 1º de junio de cada año, con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE.
IVA MARGEN DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA	Artículo 181 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016	Anual	disposición Tributaria nacional
PRECIO MÁXIMO EN PLANTA DE ABASTECIMIENTO MAYORISTA			
MARGEN DEL DISTRIBUIDOR MINORISTA	Resolución 40222 de 2015, Resolución 40191 de 2020	Anual	Este margen se actualizará el 1º de febrero de cada año, con base en la variación del índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior certificado por el DANE”
PERDIDA POR EVAPORACIÓN	Decreto 3322 de 2006. Resolución MinMinas 41281 de 2016, Art. 4 Ley 26 de 1989	Disposición Ministerial	A través de Resolución
TRANSPORTE DE LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO MAYORISTA A	Resolución 4 1280 del 30 de diciembre de 2016, Resolución 90664 de 2014 MME.	Anual	Dicha tarifa de transporte se actualizará el 1º de enero de cada año, con base en la variación del índice de precios al

ESTACION DE SERVICIO			consumidor de los últimos doce meses disponible y publicada por el DANE.
PRECIO MÁXIMO DE VENTA POR GALÓN INCLUIDA LA SOBRETASA			

Fuente: FENDIPETROLEO

Tabla 11. Requisitos empresariales y obligaciones formales

Obligación	Detalle	Entidad responsable
Matrícula mercantil	Renovación anual obligatoria para comerciantes y establecimientos	Cámara de Comercio
Registro Único de Proponentes	Para participar en contratación estatal	Cámara de Comercio
Depósito de estados financieros	Presentación anual de información financiera	Cámara de Comercio / Supersociedades
Cumplimiento tributario	Declaración y pago de impuestos nacionales y territoriales	DIAN / Entidades territoriales
SAGRILAFT y reportes UIAF	Sistema de gestión de riesgos de lavado de activos y reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero	Supersociedades / UIAF
Facturación electrónica	Obligatoria para todos los sectores desde 2024	DIAN

Fuente: Elaboración propia

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

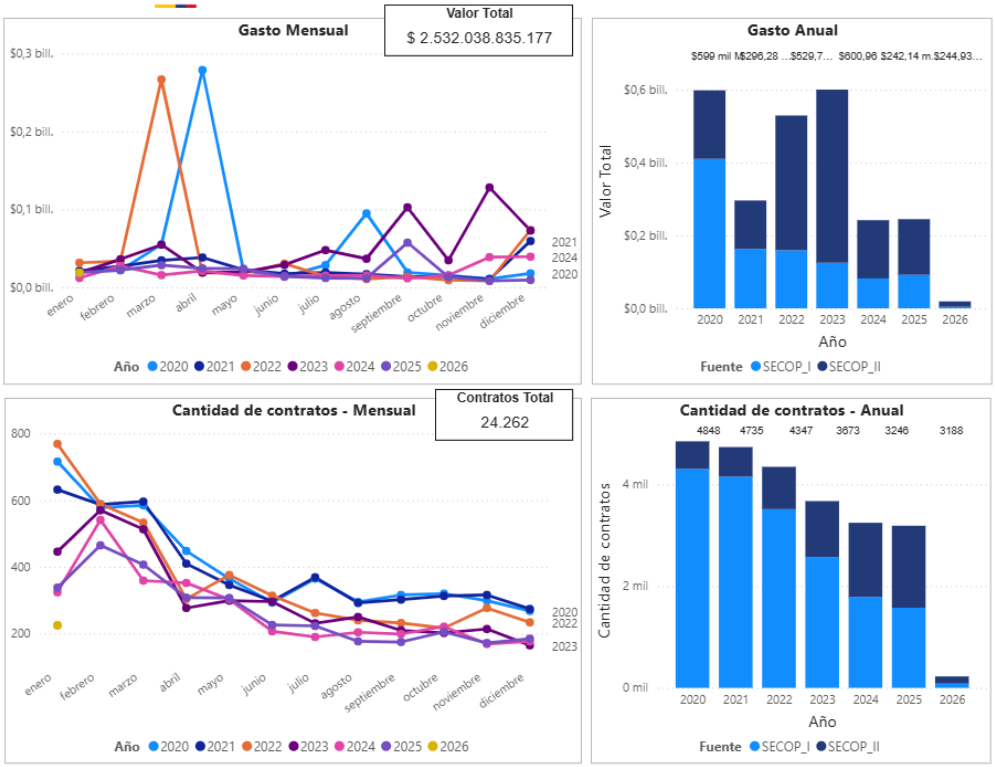
Para analizar la demanda del servicio a requerir por la Entidad mediante el presente proceso contractual se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente** el cual es una herramienta diseñada para optimizar la planeación y ejecución de los procesos de contratación pública en Colombia. Este modelo se enfoca en analizar de manera integral la oferta y demanda de bienes servicios y obras requeridos por las entidades públicas

permitiendo identificar patrones priorizar necesidades y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CLASE	PRODUCTO
1	**12161600**	**Catalizadores**	
1.1	12161602		Catalizadores de combustión
2	**15101500**	**Petróleo y Destilados**	
2.1	15101505		Combustible diésel
2.2	15101506		Gasolina
3	**15121500**	**Preparados lubricantes**	
3.1	15121520		Lubricantes de propósito general

Gráfico 8. Evolución del Gasto y Contratación Estatal del servicio requerido: Análisis Mensual y Anual (2020-2026)



Los datos presentados en los gráficos revelan una contracción significativa tanto en el gasto como en la cantidad de contratos del sector durante los últimos años. El gasto mensual muestra un comportamiento errático con picos notables en 2021, particularmente en abril y mayo cuando se superaron los $0,3 billones, mientras que en 2022 se observa el valor máximo de la serie en mayo. Sin embargo, a partir de 2023 la tendencia cambió drásticamente, con gastos mensuales que se mantienen consistentemente por debajo de los $0,1 billones durante la mayor parte del año, reflejando una desaceleración marcada en la actividad del sector.

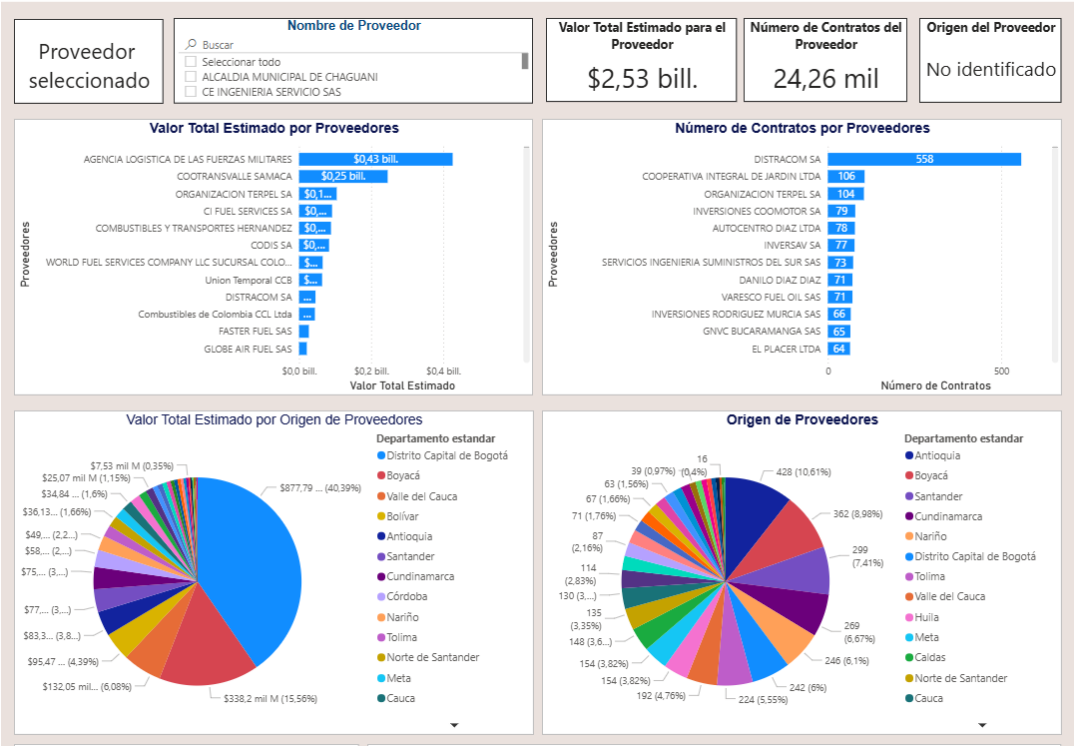
En términos anuales, el gasto total alcanzó su punto más alto en 2023 con aproximadamente $0,6 billones, divididos entre SECOP I y SECOP II. No obstante, esta cifra experimentó una caída abrupta en 2024 y 2025, estabilizándose alrededor de $0,23 billones anuales, lo que representa una reducción de más del 60% respecto al año pico.

La cantidad de contratos mensuales muestra un patrón similar de disminución progresiva. Durante 2020 y 2021 los meses de inicio de año registraban entre 600 y 800 contratos, con una tendencia decreciente hacia fin de año. A partir de 2022 esta cifra se redujo considerablemente, manteniéndose entre 200 y 400 contratos mensuales en

promedio, mientras que en 2024 y 2025 los valores oscilan mayoritariamente entre 200 y 300 contratos por mes.

El análisis anual de contratos confirma esta tendencia descendente de manera contundente. En 2020 se registraron 4.695 contratos, cifra que se mantuvo relativamente estable en 2021 con 4.735 contratos. Sin embargo, desde 2022 comenzó una caída sostenida que llevó el total a 4.347 ese año, luego a 3.673 en 2023, y posteriormente a 3.246 en 2024 y 3.188 en 2025. Para 2026 la proyección indica apenas 3.188 contratos, lo que representa una disminución del 32% respecto a 2020.

Gráfico 9. Análisis de contratación por Proveedor y Origen geográfico



Los datos de proveedores del sector de combustibles y derivados del petróleo revelan una alta concentración tanto en valores contratados como en la cantidad de contratos, con predominio de entidades estatales y grandes operadores logísticos. El valor total estimado alcanza $2,53 billones distribuidos entre 24.260 contratos, aunque la mayoría de proveedores permanecen sin identificación de origen específico. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares lidera ampliamente con $0,43 billones en contratos, seguida por Cootransvalle Samacá con $0,25 billones, lo que evidencia la importancia estratégica del

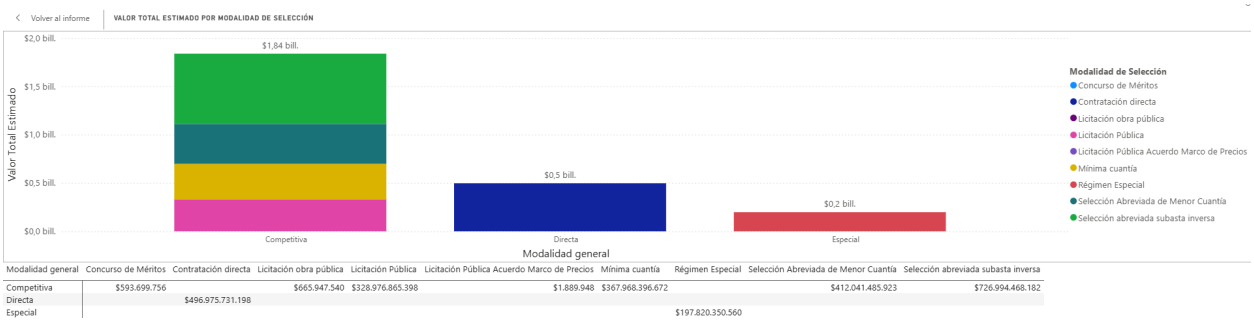
abastecimiento militar y el transporte especializado de combustibles en la estructura del sector.

En cuanto a la cantidad de contratos, Distracom SA encabeza la lista con 558 contratos, seguida por la Cooperativa Integral de Jardín con 106 y la Organización Teruel SA con 104 contratos. Esta distribución sugiere que, aunque los valores unitarios de algunos contratos militares son significativamente mayores, existe un mercado atomizado de servicios donde múltiples proveedores medianos y pequeños participan con contratos de menor cuantía pero mayor frecuencia, particularmente en áreas de distribución, transporte y servicios de ingeniería asociados al sector.

La distribución geográfica por origen de proveedores muestra una marcada concentración regional. Antioquia domina tanto en valor como en número de contratos, con $338,2 millones representando el 15,56% del valor total y 428 contratos equivalentes al 10,61% del total nacional. Le siguen Boyacá con $328,2 millones y 362 contratos, y Valle del Cauca con $132,05 millones y 246 contratos. Esta distribución territorial coincide con la ubicación de infraestructura estratégica del sector, incluyendo la refinería de Barrancabermeja en Santander, que registra $95,47 millones y 299 contratos, además de zonas de producción petrolera como Meta con $77,79 millones y 242 contratos.

Sin embargo, resulta notable que departamentos como Cauca, con apenas $7,53 millones en contratos pero con presencia en el gráfico, y Norte de Santander, Caldas, Huila y Nariño con participaciones menores, también forman parte de la red de proveedores, lo que refleja la necesidad de cobertura nacional en la distribución de combustibles. Por otro lado, el Distrito Capital de Bogotá mantiene una participación moderada con $25,07 millones y 67 contratos, configurando así un ecosistema proveedor diversificado geográficamente pero con clara concentración en los principales centros industriales y zonas productoras del país.

Gráfico10. Distribución del Gasto por Modalidad de Selección



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$593.699.756		$665.947.540	$328.976.865.398		$1.889.948	$367.968.396.672	$412.041.485.923	$726.994.468.182
Directa		$496.975.731.198							
Especial							$197.820.350.560		

El análisis de las modalidades de selección contractual en el sector de combustibles y derivados del petróleo muestra una clara predominancia de los procesos competitivos, que acumulan $1,84 billones del valor total estimado. Dentro de esta categoría, la Selección Abreviada Subasta Inversa lidera con $726,99 miles de millones, seguida por el Concurso de Méritos con $593,69 miles de millones y la Contratación Directa con $496,97 miles de millones.

La Contratación Directa, por su parte, concentra $0,5 billones en un solo bloque, lo que representa aproximadamente el 20% del valor total contratado. Este monto significativo sugiere que existe un componente importante de contrataciones que por su naturaleza técnica, urgencia o condiciones especiales del mercado requieren procesos de selección directa, probablemente asociados a servicios donde existe un número limitado de proveedores calificados. Esta modalidad resulta particularmente relevante en un sector donde la continuidad operativa de refinerías y redes de distribución no puede verse comprometida por demoras en procesos de selección tradicionales.

Finalmente, el Régimen Especial representa $0,2 billones con un valor de $197,82 miles de millones, constituyendo la modalidad de menor participación pero aún significativa. Esta categoría, que típicamente aplica a entidades con regímenes contractuales particulares como empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta, evidencia la participación de operadores estatales como Ecopetrol en la dinámica contractual del sector. La distribución general de estas tres modalidades (competitiva, directa y especial) refleja un ecosistema de contratación diversificado que busca equilibrar transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta ante las necesidades específicas de un sector estratégico que enfrenta desafíos operativos y de abastecimiento.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien obra o servicio?

Tabla 12. Comportamiento del gasto histórico por vigencia

Vigencia	N° Contratos	Valor Total ($COP)	Valor Promedio ($COP)	Contratista(s)	Modalidad
2012	2	$ 18.641.000	$ 9.320.500	Luis Eusebio Yáñez Buitrago	Mínima Cuantía
2015	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000	Ofelma Vargas Argüello	Mínima Cuantía

2016	1	$ 17.978.741	$ 17.978.741	Estación de Servicio Santa Rita	Mínima Cuantía
2017	3	$ 36.109.894	$ 12.036.631	John Albert Vera Lozada / Estación de Servicio Santa Rita	Mínima Cuantía
2018	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	Estación de Servicio Santa Rita	Mínima Cuantía
2019	2	$ 71.187.248	$ 35.593.624	John Albert Vera Lozada	Mínima Cuantía / SAMC
2020	2	$ 37.450.000	$ 18.725.000	John Albert Vera Lozada	Mínima Cuantía
2021	2	$ 48.000.000	$ 24.000.000	Jhon Albert Vera Lozada	Mínima Cuantía
2022	3	$ 81.000.000	$ 27.000.000	Jhon Albert Vera Lozada / Estación de Servicio Santa Rita	Mínima Cuantía
2023	3	$ 89.880.000	$ 29.960.000	Estación de Servicio Santa Rita	Mínima Cuantía
2024	1	$ 34.000.000	$ 34.000.000	EDS Álamos SAS	Mínima Cuantía
2025	2	$ 73.858.000	$ 36.929.000	EDS Álamos SAS	Mínima Cuantía
TOTAL	**23**	**$ 544.104.883**	**—**	**Cinco (5) proveedores identificados**	**—**

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP I y SECOP II. Alcaldía de Chinácota, 2012-2025.

De la revisión del comportamiento histórico del gasto en combustible y lubricantes se observa que la Entidad ha tramitado entre uno (1) y tres (3) contratos por vigencia, evidenciándose un incremento sostenido en los valores contratados a partir del año 2019. Durante el período comprendido entre 2019 y 2023, los valores totales anuales oscilaron entre $ 37.450.000 y $ 89.880.000, lo que refleja una tendencia alcista correlacionada con la variación en los precios internacionales del petróleo y la depreciación del peso colombiano. En las vigencias 2024 y 2025, la Entidad registra valores de $ 34.000.000 y $ 73.858.000 respectivamente, manteniéndose dentro del rango histórico reciente.

Tabla 13. Distribución de contratos por proveedor / contratista

Proveedor / Contratista	N° Contratos	Valor Total ($COP)	Participación (%)	Vigencias en que contrató
John Albert Vera Lozada	10	$ 237.754.662	43,7%	2017, 2019, 2020, 2021, 2022

Estación de Servicio Santa Rita	7	$ 163.851.221	30,1%	2016, 2017, 2018, 2022, 2023
EDS Álamos SAS	3	$ 107.858.000	19,8%	2024, 2025
Luis Eusebio Yáñez Buitrago	2	$ 18.641.000	3,4%	2012
Ofelma Vargas Argüello	1	$ 16.000.000	2,9%	2015
TOTAL	**23**	**$ 544.104.883**	**100%**	**2012 – 2025**

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP I y SECOP II. Alcaldía de Chinácota, 2012-2025.

En cuanto a los proveedores históricos, se identificaron cinco (5) oferentes distintos que han prestado el servicio de suministro de combustible y lubricantes a la Alcaldía de Chinácota. El proveedor con mayor participación histórica es John Albert Vera Lozada, quien concentra el 43,7% del valor total contratado ($ 237.754.662) en diez (10) contratos suscritos entre 2017 y 2022. En segundo lugar se encuentra la Estación de Servicio Santa Rita, con participación del 30,1% ($ 163.851.221 en 7 contratos entre 2016 y 2023). Más recientemente, EDS Álamos SAS emerge como el principal proveedor activo, con tres (3) contratos en las vigencias 2024 y 2025 por valor de $ 107.858.000 (19,8% del total histórico). Los proveedores Luis Eusebio Yáñez Buitrago y Ofelma Vargas Argüello registran actividad únicamente en las vigencias más antiguas (2012 y 2015), representando en conjunto el 6,3% del gasto acumulado.

Tabla 14. Distribución de contratos por modalidad de selección

Modalidad de Selección	N° Contratos	Participación (%)
Mínima Cuantía (SECOP I / SECOP II)	22	95,7%
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	1	4,3%
TOTAL	**23**	**100%**

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP I y SECOP II. Alcaldía de Chinácota, 2012-2025.

La modalidad de selección utilizada de manera predominante por la Entidad para esta categoría de compra es la Mínima Cuantía, la cual corresponde al 95,7% de los contratos suscritos (22 de 23). Esta modalidad es coherente con la naturaleza del bien a adquirir — de características técnicas uniformes y común utilización — y con el valor de los

procesos, que en todos los casos registrados se ha mantenido por debajo del umbral de mínima cuantía establecido para las entidades territoriales de cuarta a sexta categoría. Únicamente en la vigencia 2019 se utilizó la Selección Abreviada de Menor Cuantía (proceso SAMC-002-2019), por un valor de $ 48.000.000.

Tabla 15. Distribución de contratos por tipo

Tipo de Contrato	N° Contratos	Participación (%)
Suministro	22	95,7%
Prestación de Servicios	1	4,3%
TOTAL	**23**	**100%**

El tipo de contrato de Suministro es el empleado en el 95,7% de los procesos. Un (1) contrato (MC-002-2022) fue clasificado en la plataforma como "Prestación de Servicios", lo que constituye un posible error de registro, toda vez que el objeto contractual corresponde inequívocamente a un suministro de combustible y lubricantes, no a una prestación de servicios personales o profesionales. Esta anomalía debe tenerse en cuenta al estructurar el proceso actual para garantizar la correcta clasificación del tipo de contrato en SECOP II.

Observaciones y patrones identificados

Del análisis del gasto histórico se desprenden los siguientes hallazgos relevantes para la estructuración del proceso de contratación:

- Tendencia de crecimiento: El gasto en combustible y lubricantes presenta una tendencia creciente desde 2019, con valores que se han duplicado respecto a las vigencias anteriores a 2015, reflejando el incremento en los precios del combustible a nivel nacional.
- Múltiples contratos por vigencia: En los años 2017, 2019, 2022 y 2023, la Entidad ha suscrito más de un contrato en la misma vigencia, lo que indica una necesidad de suministro que supera la asignación presupuestal inicial o que responde a diferentes dependencias o equipos de la Alcaldía.
- Cambio de proveedor en 2024-2025: A partir de la vigencia 2024, la Entidad ha venido contratando exclusivamente con EDS Álamos SAS, reemplazando a los

proveedores históricos que dominaron el mercado entre 2016 y 2023, lo que puede indicar cambios en la dinámica competitiva local.

- Concentración de mercado: El mercado local presenta una oferta relativamente concentrada en pocos proveedores con presencia sostenida a lo largo del período, lo que es consistente con la limitada oferta de estaciones de servicio en el municipio de Chinácota.
- Plataforma de publicación: El 100% de los procesos ha sido tramitado a través de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II), en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal.

4.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien obra o servicio?

Para la realización del presente estudio se definió el universo de análisis identificando Entidades estatales preferiblemente de Norte de Santander que hayan contratado el mismo bien o servicio en los últimos años.

Tabla 16. Histórico de compras del bien o servicio realizadas por otras Entidades

ENTIDAD	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL	AEROCIVIL	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA*
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
N°. DE PROCESO	PN MEBUC MIC 040 2024	IPMC-036-2024	25001471 H1	PN MECUC MIC 028 2025
OBJETO CONTRACTUAL	LOTE 1 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL DISTRITO SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR, ESTACIONES DE POLICIA SANTA ROSA, ARENAL, SIMITÍ, MORALES Y DEMAS UNIDADES QUE LO REQUIERAN DEL DEMAM. LOTE 2 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y EQUIPOS INSTITUCIONALES SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS EN REQUERIMIENTO	53200C0975 EFECTUAR EL SUMINISTRO COMBUSTIBLE MEDIANTE VOUCHER AUTORIZADOS, PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS UBICADOS EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL PREMIUM) PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, CONVENCIÓN Y LA PLAYA DE BELÉN O

	LAS ESTACIONES DE POLICÍA PUERTO NARE, SAN PABLO, CANTAGALLO, PUERTO PARRA Y PUERTO WILCHES Y DEMAS UNIDADES QUE LO REQUIERAN DEL DEMAM. LOTE 3 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTAS ELÉCTRICAS GUADAÑADORAS, EQUIPO UTILITARIO Y DEMAS UNIDADES QUE LO REQUIERAN DEL DEMAM		REGIONAL NOROCCIDENTE.	POR LOS QUE LLEGUEN DE APOYO A ESTAS UNIDADES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
VALOR ADJUDICADO	69.900.000 COP	20.000.000 COP	132.878.408 COP	115.000.000 COP
PROVEEDOR	Estación de Servicios San Silvestre	COOTRANSTOL LTDA	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES HACARITAMA
PLAZO	7 meses	5 días	30 días	7 meses

Fuente: SECOP I y II

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ¿A quién se va a comprar?

Para la realización del Estudio de la oferta del del bien o servicio requerido por la Entidad se utilizaron tres enfoques para identificar a los posibles proveedores.

• El primer enfoque consiste en listar a los proveedores que participaron en los procesos históricos de contratación de la Entidad Estatal tanto como proponentes como contratistas.

Tabla 17. Proveedores de la Entidad

N°	Nombre / Razón Social	Tipo de Persona	Tipo de Documento	Número de Identificación	Observaciones (calidad del dato en SECOP)
1	**EDS ÁLAMOS SAS**	Jurídica	NIT	**901.597.200**	Dato consistente en todos los registros de SECOP.
2	**ESTACIÓN DE SERVICIO SANTA RITA**	Natural / Jurídica (inconsistente)	NIT	**5.493.147**	SECOP registra el tipo de persona como 'Natural' y 'Jurídica' en distintos contratos con el mismo número. Coincide

					con el documento de John Albert Vera Lozada.
3	**JOHN ALBERT VERA LOZADA**	Natural	C.C. / NIT (inconsistente en SECOP)	**5.493.147 ***	SECOP registra el mismo número que la Estación de Servicio Santa Rita. Un registro aislado presenta el número 5.493.174 (posible inversión de dígitos). Se presume que es el propietario/responsable de dicha estación.
4	**LUIS EUSEBIO YÁÑEZ BUITRAGO**	Natural	C.C.	**88.001.206 ****	Un registro adicional presenta el número 88.001.226, posiblemente por error de digitación en SECOP (dígitos 0 y 2 invertidos en la posición final).
5	**OFELMA VARGAS ARGÜELLO**	Natural	C.C.	**40.513.246**	El campo en SECOP incluye la leyenda 'DE SARAVENA', que corresponde al lugar de expedición del documento.

Fuente: SECOP Integrado — Datos abiertos de contratación pública. Alcaldía de Chinácota, 2012-2025.

• Un segundo enfoque es ampliar el espectro de procesos de contratación históricos analizados a otras Entidades Estatales que hayan realizado contrataciones con objetos comparables.

Tabla 18. Proveedores de otras Entidades en Norte de Santander

Proveedores
COOPERTAIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA
INVERSIONES LYA LTDA
ESTACION DE SERVICIO VILLA NUBIA
JAIRO ORTEGA RODRIGUEZ
MARTHA CECILIA CALA
COOTRACAICE LTDA
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA
ESTACION DE SERVICIOS EL SEIS
ESTACION DE SERVICIO EL CUNDUY
SARA LIA ATEHORTUA SANCHEZ
JOSE EDGAR CORTES VALENCIA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI
EDS GRAN VIA SAS
EDGAR SIMON BUITRAGO BURBANO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PLANADAS TOLIMA COOTRANSPLANADAS
ECOLOGICAS CONSTRUCCIONES LTDA EDS SAN PABLO ECOLOGICO
HERNANDO TRIGOS TORRES
LUIS CAMILO GIRALDO AGUIRRE
HUGO ALBERTO RIVEROS RESTREPO
JAIME NATANIEL GUAO RUMBO
ESTACION DE SERVICIO ALVARADO
INVERSIONES Y TRASPORTES BEG DE COLOMBIA
ESTACION DE SERVICIOS EL BALCON DE LAS AGUAS
JOSUE RINCON ORDOÑEZ
PORTILLA BOLANOS Y CIA SCS
EDS LAS PALMAS HOS SAS
TEMILSON MARTINES RUIZ
NESTOR BELTRAN SASTOQUE
JASLO SAS
PITA AUTOS SAS CON NIT 9009763710 RL GINA ALEJANDRA PITA SALAZAR IDENTIFICADA CON CEDULA DE
VICENTE ARNULFO VALLEJO MERA
INVERSIONES JABG SAS
GASOLINERA LA UNION DE VIGIA
SERVICENTRO FATIMA
ESTACION DE SERVICIO EL SOL DE ACEVEDO

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

• Un tercer enfoque es la consolidación de bases de datos por parte de las Entidades ya sea a través de consulta en fuentes especializadas o mediante ejercicios de investigación de mercado adelantados directamente por la Entidad.

Tabla 19. Clasificación Industrial del bien o servicio requerido por la Entidad

División	Grupo	Clase	Descripción
46	466	4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
47	473	4731	Comercio al por menor de combustible para automotores
47	473	4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

Tabla 20. Proveedores con la actividad económica perteneciente al presente proceso.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
800000469	RIVERA CORREA Y CRUZ Y COMPAÑIA LIMITADA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
800002985	MZ AUTOSERVICIOS S.A	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800016744	INVERSIONES QUIRIGUA LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800024861	GEOCOSTA LTDA	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ATLANTICO
800030142	ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	META
800041135	AUTOMOTORES REINA SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOYACA
800045250	MANUEL GAITAN E HIJOS Y CIA S EN C	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800046713	ESTACION DE SERVICIO EL PIRE SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	CUNDINAMARCA
800048847	JCR SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800051755	NULE MARINO Y COMPAÑIA S.A.S.NULE MARINO Y COMPAÑIA S.A.S.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ATLANTICO
800052287	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LA QUINTA LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	TOLIMA
800054034	INVERSIONES TRIANGULO DE LA SABANA SA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800057938	ALV SERVICIOS Y SUMINISTROS LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800060632	NEGOCIOS SANDEZ SAS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	TOLIMA
800061582	ESTACION DE SERVICIO LLANTA BAJA S EN C	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800066365	INVERSIONES RENGIFO ROJAS S.A.S.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.

800068935	COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800074272	ESTACION DE SERVICIO MONTECALOS LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	META
800075696	INVERSIONES ALFARO SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
800077848	SERVICENTRO PALMAS S.A.S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800090968	ESTACION DE SERVICIO ZONAFRANCA S.A.S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOLIVAR
800098568	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	SANTANDER
800101575	INVERSIONES NESGON SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800119104	INVERSIONES DEL BAJO CAUCA SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800126239	DISOLVENTES DE ANTIOQUIA Y CIA SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ANTIOQUIA
800132026	INVERSIONES BOCANEGRA ORJUELA Y CIA S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	TOLIMA
800137042	SERVICIOS GEIJE S.A.S.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800143508	SERVICENTRO PROXXON SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800145300	SERVICAMPESTRE SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ATLANTICO
800149947	TECNICOMBUSTIBLES SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	BOGOTA D.C.
800158532	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ATLANTICO
800162078	RJ SERVI INGENIERIA SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800166506	INVERSORES HATOVIEJO S.A	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800187910	COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	VALLE
800189760	LA GLORIETA LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE

800190549	INVERSIONES RIO CAUCA Y CIA LTDA	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	VALLE
800193067	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LURIGER LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800193850	REBUJIAS SAS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	VALLE
800209893	DISPETROCOM SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	BOGOTA D.C.
800219130	INVERSIONES CRIVASI S.A.S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800234076	ACERO HERMANOS Y CIA S.A.S.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOLIVAR
800234957	JAGUTI SAS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	HUILA
800241578	INVERSIONES VITELLOY CIA LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800242506	INVERSIONES SIERRES SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ANTIOQUIA
800244283	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMIZA LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800244319	ESTACION LOS LAGARTOS SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
800245024	FILTROS Y HERRAMIENTAS SAS FILHER SAS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	ANTIOQUIA
801003061	INVERSIONES CENTENARIO SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	QUINDIO
802010572	INVERISONES Y SERVICIOS BARRANQUILLA S.A.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ATLANTICO
802011936	ELUB S.A.S.	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	ATLANTICO
802016160	DISTRIBUIDORA MUNDIAL DE COMBUSTIBLES SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ATLANTICO
802017066	SODICSA SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ATLANTICO

802021962	SOLUCIONES SAN MARTIN SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ATLANTICO
802023228	C.I. EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	ATLANTICO
802024501	INVERSIONES LA PONDEROSA S.A.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	ATLANTICO
804000035	INVERSIONES LA GLORIETA Y DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	SANTANDER
804004105	MULTIFILTROS LTDA	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	SANTANDER
804005219	INVERSIONES DE TRANSPORTADORES DEL SUR SOTRASUR SA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	SANTANDER
804012051	CASTRO E HIJOS LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	SANTANDER
804015104	CRUDESAN SA	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	SANTANDER
804016025	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO SA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	SANTANDER
804016050	COMBUSTIBLES DEL TERCER MILENIO S.A.S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
804017502	SIGA OIL SA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	SANTANDER
805000253	GLOBOLLANTAS SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
805000474	IINVERSIONES Y TRANSPORTES CREMA Y ROJO SA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
805002755	INVERSIONES LA CORAZA S.A.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
805006290	SERVICENTRO MENGA SA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
805008909	AUTOCENTRO CAPRI SA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
805011347	SERVIAFIL SAS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	VALLE

805011433	INCOMSA SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
805013891	SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
805017576	INVERSIONES JUDI SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
805018951	INVERSIONES DIAMANTINO SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
805020005	JOSE IGNACIO SOLANO CORTES & CIA S EN C S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
805020245	SURTIACEITES ESPINOSA Y CIA S EN C A	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	VALLE
805021435	DISTRIBUIDORES DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DISTRICOL SAS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	VALLE
805023190	DUVEL SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	VALLE
805024003	LUBRILLANTAS VILLEGAS S A S	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	VALLE
805029025	GRUPO EMPRESARIAL R.I.V S.A.S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.
806001147	DISTRIBUCIONES VICTOR PIÑEROS MARTINEZ SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOLIVAR
806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOLIVAR
806003158	MULTISERVICIOS LA GRAN VIA SA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOLIVAR
806008536	COMERCIALIZADORA PIE DE LA POPA S.A.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOLIVAR
806012416	FLORIDA DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y CIA LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOLIVAR
807000481	CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	NORTE DE SANTANDER
807004326	INDUMINAS TASAJERO SAS	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	NORTE DE SANTANDER
807005015	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONA EXCOMIN	G4661 - Comercio al por mayor de combustibles	NORTE DE SANTANDER

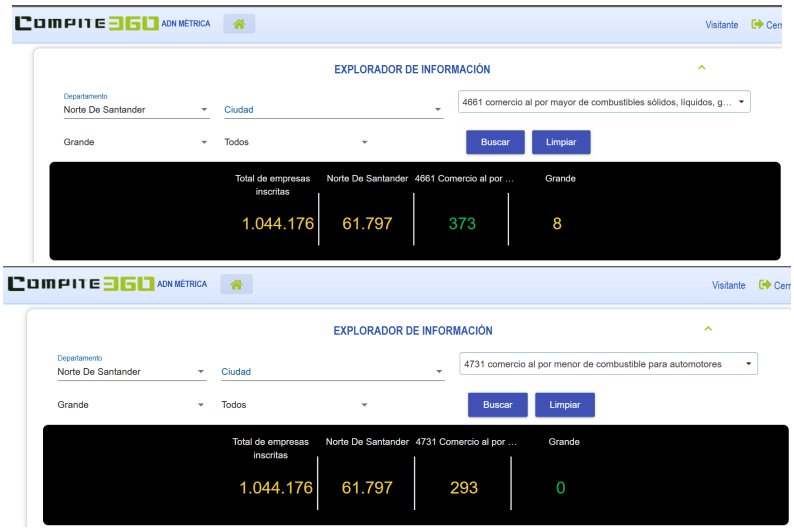
	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADABIC	sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	

5.1.1 OFERENTES MIPYME TERRITORIALES

La finalidad de identificar la presencia de MIPYMES en el territorio donde se desarrollará el proceso de contratación es determinar si existen oferentes locales con la capacidad técnica y operativa necesaria para participar, permitiendo a la entidad aplicar medidas de fomento o limitación territorial conforme a la normatividad vigente. Este análisis busca promover la participación empresarial local, fortalecer el desarrollo económico regional y garantizar la eficiencia en la ejecución del gasto público.

Como metodología para dicha identificación, se consultó el portal *Compite360*, una estrategia que pone al servicio de los empresarios y demás actores de la cadena de negocios e inversiones del país productos de información prácticos y confiables. Esta plataforma constituye una herramienta valiosa para orientar y fortalecer las iniciativas empresariales, estimular la competencia, evaluar cadenas productivas, analizar el entorno económico y promover la inversión nacional y extranjera, facilitando así la identificación de MIPYMES con potencial para participar en procesos de contratación pública.

Tabla 21. Oferentes MIPYME de Norte de Santander





Fuente: Compite 360 Información Empresarial de Colombia.

De acuerdo con la información consultada en el portal Compite360, se evidencia que en el departamento de Norte de Santander existen 61.797 empresas inscritas, de las cuales 373 corresponden a la actividad económica 4661 donde 5 clasifican como gran empresa, 293 en la actividad 4731 y265 en la actividad 4732 todas con tamaño MIPYME.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, el proceso es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de MIPYMES territorial, en atención a la existencia suficiente de oferentes locales que cumplen con las condiciones técnicas y económicas para garantizar la libre competencia y la adecuada ejecución del objeto contractual.

6. ESTUDIO DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente estudio de mercado, la metodología empleada se sustentó en la consulta de fuentes oficiales del sector de hidrocarburos en Colombia. En primer lugar, se acudió al portal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), específicamente a la sección de precios de combustibles líquidos disponible en https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/, que contiene la regulación tarifaria y los precios de referencia fijados por la autoridad competente a través de la Circular CREG 264 de 2026 y las circulares previas aplicables. En segundo lugar, se consultó el Sistema de Información de Combustibles (SICOM), administrado por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cuyo tablero de control permitió obtener datos actualizados sobre el consumo de combustible a nivel minorista y los precios promedio mensuales reportados por las Estaciones de Servicio (EDS) para el municipio de Chinácota y el departamento de Norte de Santander durante el primer trimestre de 2026. La triangulación de ambas fuentes oficiales garantiza la confiabilidad y trazabilidad de la información utilizada como insumo para el análisis de precios.

Índices de precios del combustible:

Precios vigentes a partir del 4 de mayo del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.291	11.576
2	Medellín	16.211	11.601
3	Cali	16.300	11.724
4	Barranquilla	15.924	11.251
5	Cartagena	15.881	11.216
6	Montería	16.131	11.466
7	Bucaramanga	16.049	11.325
8	Villavicencio	16.391	11.676
9	Pereira	16.236	11.663
10	Manizales	16.264	11.649
11	Ibagué	16.205	11.567
12	Pasto	13.887	10.496
13	Cúcuta	14.252	9.453
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	**15.848**	**11.282**

Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG

Régimen de precios aplicable al municipio de Chinácota

El municipio de Chinácota se encuentra ubicado en el departamento de Norte de Santander, el cual fue declarado Zona de Frontera (ZDF) mediante la Ley 191 de 1995 y el Decreto 1818 de 2019, lo que le otorga un tratamiento tarifario especial sobre el precio de los combustibles líquidos. Este tratamiento consiste en la asignación de un volumen máximo mensual de galones que pueden ser comercializados a un precio subsidiado, denominado precio en Zona de Frontera, el cual es sustancialmente inferior al precio nacional. Sin embargo, una vez que la Estación de Servicio (EDS) agota el cupo ZDF asignado por el Ministerio de Minas y Energía para el período respectivo, los suministros adicionales deben liquidarse al precio nacional sin beneficio de frontera.

Esta circunstancia tiene una implicación directa sobre el presente proceso contractual: dado que el contrato se ejecuta a monto agotable y no es posible garantizar que la totalidad de los despachos se realizará dentro del cupo ZDF, resulta indispensable que tanto el presupuesto oficial como la estructura del descuento contemplen los dos escenarios de precio. Por esta razón, las tablas subsiguientes presentan ambos valores de referencia.

Comportamiento del consumo minorista en Chinácota y Norte de Santander

Tabla 22. Consumo del distribuidor minorista — Chinácota, primer cuatrimestre 2026 (galones)

Mes	Biodiesel con mezcla (ACPM)	Gasolina motor corriente	Consumo total mensual
Enero 2026	339.028	402.201	741.229
Febrero 2026	426.109	352.950	779.059
Marzo 2026	429.577	370.691	800.268
Abril 2026	381.243	356.577	737.820
Promedio mensual	**393.989**	**370.605**	**764.594**

Fuente: SICOM — Dirección de Hidrocarburos, Ministerio de Minas y Energía. Consulta: 20/04/2026.

Cada fila representa el volumen total de galones despachados por las Estaciones de Servicio ubicadas en el municipio de Chinácota durante el mes respectivo, discriminado por tipo de combustible. Los valores corresponden al conjunto del mercado local, no solo a las ventas efectuadas a entidades públicas. El promedio mensual de 764.594 galones permite dimensionar el tamaño del mercado y confirma la existencia de una oferta local robusta con capacidad para atender la demanda institucional de la Alcaldía, cuyo consumo histórico anual no supera los 3.000 galones.

Tabla 23. Consumo del distribuidor minorista — Norte de Santander, primer cuatrimestre 2026 (galones)

Mes	Biodiesel con mezcla (ACPM)	Gasolina motor corriente	Consumo total mensual
Enero 2026	41.891.310	34.394.500	76.285.810
Febrero 2026	42.373.488	31.444.802	73.818.290
Marzo 2026	44.696.117	34.137.649	78.833.766
Abril 2026	40.405.409	31.812.041	72.217.450

Fuente: SICOM — Dirección de Hidrocarburos, Ministerio de Minas y Energía. Consulta: 20/04/2026.

Esta tabla replica la información anterior pero a escala departamental, incluyendo la totalidad de los 40 municipios de Norte de Santander. El consumo mensual promedio del departamento supera los 75 millones de galones, lo que evidencia la importancia del departamento como mercado regulado bajo el régimen de Zona de Desarrollo Fronterizo y justifica la amplia oferta de proveedores disponibles.

Precios vigentes a abril de 2026 — Zona de Frontera y precio nacional

Tabla 24. Precios promedio reportados por EDS — Chinácota y Norte de Santander (abril 2026, pesos por galón)

Producto	Precio promedio ZDF Chinácota	Precio promedio ZDF Norte de Santander	Precio promedio nacional sin ZDF	Precio máximo nacional sin beneficio
Gasolina motor corriente	$11.981	$12.026	$12.436	$12.738
Biodiesel con mezcla (ACPM)	$12.484	$12.172	$11.609	$8.040*
Gasolina motor extra	$20.197	$19.079	N/D	N/D

Fuente: SICOM — Dirección de Hidrocarburos, Ministerio de Minas y Energía. Consulta: 20/04/2026.

*El valor máximo nacional reportado para ACPM corresponde al precio regulado calculado por la CREG en ciudades no cobijadas por ningún régimen de subsidio; el precio promedio nacional refleja el comportamiento real reportado por las EDS y puede superar dicho valor por efecto de costos logísticos regionales.

Cada columna representa un escenario tarifario distinto que el oferente debe conocer para estructurar su oferta económica. La primera columna (Chinácota ZDF) es el precio de referencia principal, pues corresponde al valor que una EDS ubicada en el municipio cobraría por un galón despachado dentro del cupo de frontera asignado. La segunda

columna (Norte de Santander ZDF) muestra el promedio departamental y permite al oferente comparar el comportamiento del precio local frente al de municipios vecinos. La tercera columna (nacional sin ZDF) es crítica: indica el precio promedio que deberá pagarse por cada galón despachado una vez agotado el cupo de frontera, lo que puede ocurrir en cualquier momento del mes según la dinámica del mercado minorista. La cuarta columna corresponde al precio máximo regulado a nivel nacional, utilizado por la CREG como techo referencial.

Es fundamental que el oferente comprenda que, durante la ejecución del contrato, los despachos podrán liquidarse a cualquiera de los dos precios (ZDF o nacional) dependiendo exclusivamente de la disponibilidad del cupo de frontera al momento del suministro. Por tanto, el descuento ofertado debe aplicarse uniformemente sobre cualquiera de estos precios, garantizando que la Entidad siempre obtenga el beneficio económico pactado.

Evolución histórica de precios — Serie 2022-2026

Tabla 25. Precio promedio mensual de combustibles en Chinácota — Abril de cada vigencia ($COP/galón)

Producto	Abril 2022	Abril 2023	Abril 2024	Abril 2025	Abril 2026
Gasolina motor corriente	$8.700	$10.713	$15.605	$15.899	-
Biodiesel con mezcla (ACPM)	$7.620	$8.566	$9.248	$14.751	$13.940
Gasolina motor extra	-	$19.920	$20.236	$20.506	-

Fuente: SICOM — Dirección de Hidrocarburos, Ministerio de Minas y Energía. Consulta: 20/04/2026.

La tabla muestra la variación interanual del precio por galón en el mes de abril durante los últimos cinco años. Permite dimensionar la volatilidad del mercado y justifica la necesidad de contratar bajo la modalidad de monto agotable con aplicación de descuento porcentual sobre precio tablero, en lugar de fijar un precio unitario absoluto. Se observa que entre 2022 y 2025 el precio de la gasolina corriente en Chinácota se incrementó un 82,75%. El ACPM, por su parte, tuvo una variación en el mismo periodo de 93,58%.

Margen del distribuidor minorista — Marco regulatorio aplicable

El margen del distribuidor minorista constituye la remuneración que el Gobierno Nacional reconoce a las Estaciones de Servicio por la actividad de comercialización al detal, y

corresponde al rubro sobre el cual tanto el proveedor como la Entidad pueden estructurar negociaciones comerciales, incluyendo los descuentos ofertados en procesos de contratación pública. El valor actualmente vigente está fijado por la Resolución 40222 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, modificada por la Resolución 40191 de 2020, y se actualiza anualmente el primero (1°) de febrero de cada vigencia con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior certificado por el DANE.

Para la vigencia 2026, el margen aplicable es de aproximadamente $1.099 por galón para la gasolina motor corriente y el ACPM-Diésel, valor que refleja la indexación acumulada conforme al IPC anual. Es importante advertir que la CREG tiene actualmente en consulta pública el Proyecto de Resolución 704 010 de 2025, mediante el cual se propone una nueva metodología de remuneración del margen minorista que fijaría el valor en $1.288,86 por galón. Sin embargo, este proyecto no ha sido adoptado formalmente y, por lo tanto, no resulta vinculante para el presente proceso contractual, constituyéndose únicamente en un factor de riesgo regulatorio que deberá monitorearse durante la ejecución del contrato.

Estructura del descuento ofertado

Tabla 26. Escenarios de descuento sobre el precio tablero — Gasolina motor corriente

Escenario	% descuento sobre tablero	Descuento por galón (base precio ZDF $11.981)	Precio neto ZDF	% consumido del margen minorista ($1.099)
Mínimo habilitante	0,3 %	$35,94	$11.945,06	3,3 %
Sostenible	0,5 %	$59,91	$11.921,09	5,5 %
Moderado	1,0 %	$119,81	$11.861,19	10,9 %
Competitivo	1,5 %	$179,72	$11.801,28	16,4 %
Techo razonable	2,0 %	$239,62	$11.741,38	21,8 %

Tabla 27. Escenarios de descuento sobre el precio tablero — ACPM (Biodiesel con mezcla)

Escenario	% descuento sobre tablero	Descuento por galón (base precio ZDF $12.484)	Precio neto ZDF	% consumido del margen minorista ($1.099)

Mínimo habilitante	0,3 %	$37,45	$12.446,55	3,4 %
Sostenible	0,5 %	$62,42	$12.421,58	5,7 %
Moderado	1,0 %	$124,84	$12.359,16	11,4 %
Competitivo	1,5 %	$187,26	$12.296,74	17,0 %
Techo razonable	2,0 %	$249,68	$12.234,32	22,7 %

La primera columna agrupa los escenarios en cinco niveles según el grado de compromiso comercial del proponente. La segunda columna expresa el porcentaje de descuento ofertado sobre el precio fijado en el tablero de la EDS al momento del suministro. La tercera columna traduce ese porcentaje en pesos colombianos por galón, tomando como base el precio ZDF vigente en Chinácota a abril de 2026. La cuarta columna muestra el precio neto que efectivamente pagaría la Entidad por cada galón despachado dentro del cupo de frontera. La quinta columna indica qué proporción del margen del distribuidor minorista ($1.099) está siendo cedida por el proveedor, lo que permite evaluar la sostenibilidad de la oferta.

Aplicación del descuento fuera del cupo ZDF: el mismo porcentaje de descuento ofertado deberá aplicarse sobre el precio nacional sin beneficio en los despachos que superen el cupo de frontera asignado a la EDS. Por ejemplo, un descuento del 1,0 % aplicado sobre el precio nacional promedio de $12.436 para gasolina equivaldría a $124,36 por galón, para un precio neto de $12.311,64. Esta regla garantiza que la Entidad preserve el beneficio económico pactado independientemente del régimen tarifario aplicable al despacho.

Estudio de precios de mercado para

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE MÓVIL DELVAC CAT 15W-40	Cuñete	1
2	HIDRÁULICO ISO 68	Cuñete	1
3	GRASA DE LITIO	Cuñete	1

1. MARCO NORMATIVO Y METODOLOGÍA

El presente estudio se elabora en cumplimiento de:

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 — Estatuto General de Contratación Pública.
- Decreto 1082 de 2015 — Reglamentación del sistema de compra pública (art. 2.2.1.1.1.6.1).
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector — Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo — Colombia Compra Eficiente.

1.1. Metodología Aplicada

Método aplicado: Promedio aritmético simple con identificación y exclusión técnica de valores atípicos, según lo recomendado por Colombia Compra Eficiente para bienes de uso común con oferta representativa en el mercado.

Paso 1: Consulta de precios en tiendas en línea y distribuidores nacionales colombianos.

Paso 2: Verificación de que la presentación consultada corresponda al tamaño cuñete requerido (5 gal / 16 kg).

Paso 3: Exclusión de precios bajo oferta, descuento, promoción o condición especial. Si el precio original es identificable, se utiliza el precio sin descuento.

Paso 4: Identificación y exclusión de valores atípicos con justificación técnica documentada.

Paso 5: Cálculo del promedio aritmético sobre las fuentes válidas.

Paso 6: Adición de estampillas parafiscales (13.5%) sobre el precio base para obtener el precio final de referencia.

2. CONSULTA DE PRECIOS POR PRODUCTO

2.1. Aceite Móvil Delvac CAT 15W-40 (Cuñete)

Descripción:	Aceite lubricante para motor diésel de servicio pesado, marca Móvil Delvac o equivalente CAT, viscosidad SAE 15W-40, categoría API CI-4 o superior.
Presentación:	Cuñete / Garrafa de 5 galones (≈ 19 litros)
Especificación:	API CI-4 / CH-4 / CK-4 (backward compatible)

#	Fuente / Distribuidor	Precio (COP)	URL consultada	Observaciones
1	Filtros AYZ — Bogotá	**$425.000**	filtrosayz.shop/products/aceite-mobil-delvac-mx-15w-40-garrafa-5-galones	Mobil Delvac MX 15W-40, garrafa 5 gal. Sin descuento.
2	Motoria — Cali	**$440.000**	motoria.com.co/tienda/lubricantes/lubricante-mobil-diesel-15w40/	Precio ORIGINAL $440,000 (descuento activo 9% visible → precio con dto: $400,000, excluido por metodología).
3	Tecnifil — Colombia	**$492.000**	tecnifil.com/productos/lubricante/mobil/aceite-mobil-ck4-15w-40-garrafa/	Mobil Delvac ESP CK4 15W-40, garrafa. Especificación CK4 (superior a CI-4, compatible). Sin descuento.

Análisis metodológico: Se consultaron 3 fuentes del mercado colombiano con presentación cuñete/garrafa 5 gal. En Motoria se identificó un descuento activo del 9%; se aplica el precio original ($440,000) conforme a la metodología. No se detectan valores atípicos; la variación máxima entre fuentes es del 15.7%, dentro del rango normal de dispersión para esta categoría.

Cálculo del precio de referencia:

Suma de precios válidos	$425.000 + $440.000 + $492.000 = $1.357.000
N.° de fuentes válidas	3
Promedio aritmético (precio base)	**$1.357.000 ÷ 3 = $452.333**
Estampillas parafiscales (13.5%)	$452.333 × 13.5% = $61.065
PRECIO FINAL DE REFERENCIA (precio base + estampillas)	**$452.333 + $61.065 = $513.398**

2.2. Aceite Hidráulico ISO 68 (Cuñete)

Descripción:	Aceite hidráulico mineral antidesgaste (AW), grado de viscosidad ISO VG 68, para sistemas hidráulicos de equipos industriales y de obra.
Presentación:	Cuñete / Garrafa de 5 galones (≈ 19 litros)
Clasificación:	ISO VG 68 — ASTM D 2422 / DIN 51524 HLP

#	Fuente / Distribuidor	Precio (COP)	URL consultada	Observaciones
1	Filtros AYZ — Bogotá	**$381.000**	filtrosayz.shop/products/aceite-mobil-hydraulic-aw-68-5ggarrafa	Mobil Hydraulic AW 68, garrafa 5 gal. Sin descuento.
2	Tecnifil — Colombia	**$252.000**	tecnifil.com/productos/lubricante/raloy/raloy-hidraulico-iso-68-garrafa/	Raloy Hidráulico ISO 68, garrafa (marca genérica). Sin descuento.
3	Tecnifil — Colombia (EXCLUIDO)	$211.000	tecnifil.com/productos/lubricante/raloy/raloy-hidraulico-iso-68-garrafa-premium/	EXCLUIDO — valor atípico: etiquetado como 'Premium' pero precio ($211.000) inferior al estándar ($252.000), inconsistencia que indica probable error de carga en el portal.
4	Ecolub (MercadoLibre CO)	**$323.900**	articulo.mercadolibre.com.co/MCO-576809127-aceite-hidraulico-iso-68-ecolub-garrafabalde-_JM	Ecolub ISO 68, garrafa/balde 19 L. Vendedor colombiano. Sin descuento.

Análisis metodológico: Se consultaron 4 fuentes; se excluye la fuente N.° 3 (Raloy ISO 68 «Premium», $211.000) por ser un valor atípico: el precio resulta inferior al de la versión estándar del mismo proveedor ($252.000), lo cual es técnicamente incongruente. Las tres fuentes válidas ($381.000, $252.000 y $323.900) reflejan la diversidad de marcas del mercado (Mobil, Raloy, Ecolub) sin constituir outliers estadísticos extremos.

Cálculo del precio de referencia:

Fuente excluida (atípica)	$211.000 — Tecnifil Raloy Premium (precio incongruente)
Suma de precios válidos	$381.000 + $252.000 + $323.900 = $956.900
N.° de fuentes válidas	3 (de 4 consultadas)
Promedio aritmético (precio base)	**$956.900 ÷ 3 = $318.967**
Estampillas parafiscales (13.5%)	$318.967 × 13.5% = $43.061
PRECIO FINAL DE REFERENCIA (precio base + estampillas)	**$318.967 + $43.061 = $362.028**

2.3. Grasa de Litio EP-2 (Cuñete ≈ 16 kg)

Descripción:	Grasa multipropósito a base de jabón de litio, clasificación NLGI N.° 2 con aditivos EP (Extreme Pressure), para lubricación de cojinetes, rodamientos y articulaciones en maquinaria pesada.
Presentación:	Cuñete de ≈ 16 kg (presentación estándar del mercado colombiano)
Clasificación:	NLGI EP-2 — ASTM D 217

#	Fuente / Distribuidor	Precio (COP)	URL consultada	Observaciones
1	Filtros AYZ — Bogotá	**$530.000**	filtrosayz.shop/products/grasa-roja-de-litio-ep-2-16kg	Lubry Nanotek Grasa Roja Litio EP-2, 16 Kg. Sin descuento.
2	Tecnifil — Colombia	**$371.000**	tecnifil.com/productos/lubricante/tecnioil/grasa-tecnioil-litio-ambar-gf-16-kg/	Grasa Tecnioil Litio Ámbar GF, 16 Kg. Sin descuento.
3	Komatsu Colombia (EXCLUIDO)	$900.380	tienda.komatsu.com.co/grasa-de-litio-g2-li-18-kg-komatsu-550048421/p	EXCLUIDO — valor atípico: producto OEM exclusivo para equipos Komatsu (G2-LI, 18 Kg). Precio de fabricante $900.380 ($50.021/kg) excede en más del 100% el precio de mercado genérico (~$26.000/kg). Segmento diferente.

Análisis metodológico: Se consultaron 3 fuentes; se excluye la fuente N.° 3 (Komatsu G2-LI, $900.380) por ser un valor atípico: corresponde a un lubricante OEM de fabricante para equipos Komatsu, cuyo precio incorpora prima de marca y exclusividad de canal. El precio por kilogramo ($50.021/kg) supera en más del 100% el precio del mercado genérico (~$26.000/kg), y responde a un segmento comercial diferente al de una compra pública de lubricante de uso general. Las 2 fuentes válidas se calculan como promedio aritmético, anotando que la muestra reducida obedece a la escasa publicación de precios visibles en línea para este formato.

Cálculo del precio de referencia:

Fuente excluida (atípica)	$900.380 — Komatsu OEM (segmento diferente, sobre-precio de marca)

Suma de precios válidos	$530.000 + $371.000 = $901.000
N.° de fuentes válidas	2 (de 3 consultadas — muestra limitada por oferta en línea)
Promedio aritmético (precio base)	**$901.000 ÷ 2 = $450.500**
Estampillas parafiscales (13.5%)	$450.500 × 13.5% = $60.818
PRECIO FINAL DE REFERENCIA (precio base + estampillas)	**$450.500 + $60.818 = $511.318**

3. ESTAMPILLAS PARAFISCALES Y RETENCIONES APLICABLES

Conforme a la normativa vigente del Municipio de Chinácota y las ordenanzas departamentales aplicables para contratos de suministro, se identifican las siguientes cargas fiscales para la presente contratación:

Concepto	Tasa	Tipo	Tratamiento en el estudio
Retenciones — No incrementan el precio de referencia (se descuentan del pago al proveedor)			
Retención en la Fuente (Rte. Fuente)	**2.5% / 3.5%**	Retención	No se suma. Se deduce del pago: 2.5% si declarante, 3.5% si no declarante.
Retención de IVA (Rte. IVA)	**15% del IVA**	Retención	No se suma. Se aplica si el proveedor es responsable de IVA régimen común.
Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	**5 – 10 × mil**	Retención	No se suma. Se deduce del pago según tarifa municipal aplicable.
Estampillas Parafiscales — Se adicionan al precio base para obtener el precio final de referencia			
Estampilla Pro Cultura	**2.0%**	Estampilla	Se suma al precio base.
Estampilla Pro Adulto Mayor	**4.0%**	Estampilla	Se suma al precio base.
Estampilla Pro Deporte	**2.5%**	Estampilla	Se suma al precio base.
Estampilla Pro Justicia Familiar	**2.0%**	Estampilla	Se suma al precio base.
Estampilla Pro Hospital (HUEM)	**2.0%**	Estampilla	Se suma al precio base.
Estampilla Pro Universidad	**1.0%**	Estampilla	Se suma al precio base.
TOTAL ESTAMPILLAS PARAFISCALES		**13.5%**	**Suma de las 6 estampillas: 2+4+2.5+2+2+1 = 13.5%**

4. TABLA CONSOLIDADA DE PRECIOS DE REFERENCIA

La siguiente tabla consolida los precios de referencia por ítem, desglosando precio base y estampillas parafiscales, para obtener el precio final que servirá como techo del valor estimado del contrato a monto agotable.

N°	Descripción del bien	Und.	Fuentes	Precio base	Estampillas13.5%	Precio finalreferencia
1	Aceite Móvil Delvac CAT 15W-40	Cuñete	3	$452.333	$61.065	**$513.398**
2	Aceite Hidráulico ISO 68	Cuñete	3	$318.967	$43.061	**$362.028**
3	Grasa de Litio EP-2	Cuñete	2 *	$450.500	$60.818	**$511.318**
PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL (1 cuñete c/u)				**$1.221.800**	**$164.944**	**$1.386.744**

***** *Para Grasa de Litio EP-2 se disponía de 2 fuentes válidas luego de excluir el precio OEM de Komatsu ($900.380), documentado en el análisis del ítem 2.3. El presupuesto definitivo se determinará según las órdenes de suministro efectivas.*

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad ha establecido el valor del presente objeto en **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE ($ 40.000.000,00)** valor que incluye todos los descuentos locales y nacionales de ley el cual será ejecutado a monto agotable.

Presentación de la Oferta económica

Tabla 29. Parte A. Cuadro de oferta económica — Descuento porcentual (%) (Vinculante)

Ítem	Código UNSPSC	Producto	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	% Descuento ofertado sobre precio tablero (en números)	% Descuento ofertado sobre precio tablero (en letras)
1	15101505	ACPM (Biodiesel	GALÓN	1	_____ %	_____

		con mezcla)				

*El factor económico consistirá en seleccionar el mayor descuento ofrecido por los proveedores sobre el precio del galón de combustible, recordando que dicho descuento se aplicará al precio que esté fijado en el tablero de cada estación de servicio**.**

*El porcentaje de descuento ofertado se aplicará sobre el precio de venta al público vigente en el tablero de la Estación de Servicio del contratista al momento de cada suministro, tanto para los galones despachados bajo el régimen de Zona de Frontera como para aquellos liquidados a precio nacional sin beneficio una vez agotado el cupo mensual de frontera. El precio tablero deberá ser consistente con las circulares de precios expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y con las actualizaciones vigentes del Sistema de Información de Combustibles (SICOM).

Parte B. Simulación informativa con precios de abril de 2026 (no vinculante para evaluación económica)

Ítem	Producto	Precio tablero ZDF abril/2026	Descuento aplicado en $/gal	Precio neto simulado ZDF	Precio tablero Nacional abril/2026	Descuento aplicado en $/gal	Precio neto simulado Nacional
1	ACPM	$12.484	$ _____	$ _____	$11.609	$ _____	$ _____

Nota: Los valores de la Parte B se calculan únicamente con fines ilustrativos con esto obliga al proponente a ejercer el cálculo por su cuenta, evidenciando que conoce y entiende la mecánica del descuento que está ofertando. Durante la ejecución del contrato, el porcentaje ofertado en la Parte A se aplicará sobre los precios de tablero vigentes al momento de cada despacho.

Parte C. Cuadro de oferta económica de lubricantes

N°	Descripción del bien	Und.	Precio Unitario
1	Aceite Móvil Delvac CAT 15W-40	Cuñete	**$513.398**
2	Aceite Hidráulico ISO 68	Cuñete	**$362.028**
3	Grasa de Litio EP-2	Cuñete	**$511.318**

6.2. DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES

Concepto / Contrato	Obra	Suministros	Servicios	Honorarios
Rete Fuente	2%	2.5% Declarante	4% Declarante	10% Declarante
		3.5% No Declarante	6% No Declarante	11% No Declarante.
Rete IVA	15% Si es responsable de IVA			
ICA	9-10 x mil	5-10 x mil	5-10 x mil	7-10 x mil
Pro Cultura	2%	2%	2%	2%
Pro Adulto Mayor	4%	4%	4%	4%
Pro Deporte	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
Pro Justicia Familiar	2%	2%	2%	2%
Pro Hospital (HUEM)	2%	2%	2%	2%
Pro Universidad	1%	1%	1%	1%
Fondo Cuenta	5%	-----	-----	-----

Nota 1: Sólo están exentos de La Estampilla Justicia Familiar los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV.

7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector adelantado por la Alcaldía del municipio de Chinácota consolida la necesidad crítica de contratar el suministro de combustibles y lubricantes para garantizar el funcionamiento ininterrumpido de su parque automotor. Este abastecimiento resulta imperativo para mantener la operatividad de servicios públicos esenciales orientados a la comunidad, tales como el transporte escolar a estudiantes de zonas rurales, las labores de vigilancia y seguridad ciudadana, y la gestión administrativa de las distintas dependencias municipales. A partir del presente estudio, la Entidad ha determinado que el proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, asignando un presupuesto oficial de cuarenta y nueve millones de pesos ($49.000.000) que será ejecutado bajo la figura de monto agotable, y estructurando el factor económico como el mayor porcentaje de descuento ofrecido sobre el precio tablero vigente al momento de cada suministro, mecanismo que garantiza la trazabilidad del beneficio económico durante toda la ejecución contractual independientemente de las variaciones mensuales del mercado.

El contexto macroeconómico del país durante el cierre de 2025 y el arranque de 2026 proporciona un marco favorable para la planeación del proceso. La economía colombiana mostró una aceleración significativa con un crecimiento del PIB del 3,6% en el tercer trimestre de 2025, impulsada principalmente por la administración pública y el sector comercio, mientras que la inflación cerró el año en 5,10% y el desempleo descendió al 8,9% en el acumulado anual. Sin embargo, la cadena de producción de hidrocarburos enfrentó un deterioro progresivo, con caídas del 3,7% en la producción de petróleo y del 11,66% en la producción de gas natural entre enero y noviembre de 2025, así como una reducción del 18% en la inversión exploratoria. A pesar de estos retos estructurales en la fase de exploración y producción, la etapa de comercialización minorista que compete directamente a este proceso contractual se mantiene altamente regulada y supervisada por el Ministerio de Minas y Energía, la CREG y la ANH, lo que brinda certidumbre sobre las condiciones tarifarias aplicables durante la ejecución.

El comportamiento histórico del gasto de la Alcaldía evidencia una tendencia de crecimiento sostenido desde el año 2019, derivada principalmente de las fluctuaciones en los precios nacionales del combustible y de los ajustes del ingreso al productor acordados por el Gobierno Nacional. Entre 2012 y 2025 la Entidad ha suscrito veintitrés contratos por un valor total acumulado de $544.104.883, con una clara consolidación del gasto anual en el rango de los $70.000.000 a partir de 2023. El mercado local ha estado atendido de manera sostenida por tres proveedores principales — John Albert Vera Lozada, la Estación de Servicio Santa Rita y, más recientemente, EDS Álamos SAS —, lo cual es consecuente con la oferta limitada de estaciones de servicio en la jurisdicción del municipio. No obstante, el análisis de la oferta departamental identificó la existencia de 293 empresas MIPYME inscritas en Norte de Santander para la actividad CIIU 4731 de comercio al por menor de combustible para automotores, así como 373 empresas en la actividad CIIU 4661 de comercio al por mayor, lo que permite a la Entidad contemplar la limitación del proceso a MIPYME territoriales conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, fomentando así el desarrollo económico regional mientras se asegura la pluralidad de oferentes con capacidad técnica y operativa.

En materia de precios, la estructuración financiera del contrato se fundamenta en los valores oficiales reportados por el Sistema de Información de Combustibles (SICOM) específicamente para el municipio de Chinácota, con corte a abril de 2026. Para la gasolina motor corriente el precio promedio bajo régimen de Zona de Desarrollo Fronterizo es de $11.981 por galón, mientras que el precio nacional sin beneficio aplicable una vez agotado el cupo ZDF se ubica en $12.436 por galón. Para el ACPM con mezcla de biocombustible, el precio ZDF en Chinácota alcanza $12.484 por galón y

el precio nacional se reporta en $11.609 por galón. Esta dualidad tarifaria constituye un elemento central del diseño contractual, pues durante la ejecución la Entidad podrá recibir suministros bajo cualquiera de los dos regímenes dependiendo de la disponibilidad del cupo mensual asignado por el Ministerio de Minas y Energía a la EDS adjudicataria. En consecuencia, el porcentaje de descuento ofertado se aplicará de manera uniforme sobre el precio tablero vigente al momento de cada despacho, garantizando que el beneficio económico se preserve independientemente del escenario tarifario aplicable.

El margen del distribuidor minorista, que constituye la remuneración sobre la cual se estructuran los descuentos comerciales, se rige actualmente por la Resolución 40222 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, modificada por la Resolución 40191 de 2020, con actualización anual cada primero de febrero conforme a la variación del IPC certificado por el DANE. Para la vigencia 2026 el margen aplicable asciende aproximadamente a $1.099 por galón, valor sobre el cual se estructuran los escenarios de descuento sostenible para el contratista. La Entidad reconoce que la Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene actualmente en consulta pública el Proyecto de Resolución 704 010 de 2025, el cual propone una nueva metodología de remuneración que fijaría el margen en $1.288,86 por galón, pero este proyecto no ha sido adoptado formalmente y no resulta vinculante para el presente proceso, constituyéndose únicamente en un factor de riesgo regulatorio que será objeto de monitoreo durante la ejecución.

La identificación, tipificación y valoración de los riesgos previsibles conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 evidenció diez riesgos relevantes para el proceso, entre los cuales destacan por su mayor valoración la variación del precio tablero por actualizaciones mensuales de la CREG, el agotamiento del cupo de Zona de Frontera del consumo del parque automotor. Todos estos riesgos cuentan con tratamientos específicos asignados a la parte en mejor posición de controlarlos, con referencia directa a las cláusulas del contrato donde se materializa el control y con mecanismos de monitoreo mensual, trimestral o semestral según corresponda.

En definitiva, al triangular el contexto macroeconómico, el comportamiento histórico de la demanda institucional, la capacidad y concentración de la oferta local, el marco regulatorio de precios bajo régimen dual ZDF–Nacional y la matriz de riesgos previsibles, la administración municipal ha establecido unos cimientos técnicos, legales y económicos sólidos para adelantar el proceso contractual. Esta exhaustiva etapa de

planeación garantiza que la Alcaldía de Chinácota pueda asegurar un abastecimiento continuo, transparente y eficiente de combustibles y lubricantes para su parque automotor, protegiendo los recursos públicos, fomentando la participación de las MIPYME territoriales de Norte de Santander y evitando cualquier tipo de interrupción en las funciones misionales de la administración durante la vigencia contractual.

8. PERSPECTIVA DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva.

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual)., el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

PROYECTADO / ELABORADO
Firmado digitalmente por Javier Simón Castellanos Romero
Economista contratado

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / Control	Cláusula del contrato	Monitoreo
R-01	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación del precio tablero por actualizaciones mensuales de la CREG durante la ejecución contractual.	Reducción del volumen de combustible adquirible con el presupuesto asignado.	5	3	8	Alto	Entidad Estatal	Contrato estructurado bajo monto agotable con descuento porcentual fijo sobre precio tablero vigente. Seguimiento mensual al precio CREG publicado.	Cláusula de precio — Anexo oferta económica	Mensual — supervisor verifica circular CREG vigente
R-02	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Agotamiento del cupo mensual de Zona de Desarrollo Fronterizo asignado a la EDS, generando suministros a precio nacional sin beneficio.	Incremento en el valor unitario del galón despachado, reduciendo cantidad total adquirible.	4	3	7	Alto	Compartido	Descuento porcentual uniforme aplicable a precio ZDF y precio nacional. Programación de tanqueos en primeros días del mes para aprovechar cupo.	Cláusula de aplicación uniforme del descuento	Mensual — reporte de galones ZDF vs. Nacional

R-03	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Adopción de la nueva metodología de margen minorista (Proyecto CREG 704 010 de 2025) que modificaría el margen a $1.288,86/galón.	Modificación de la estructura de precios que puede afectar el descuento ofertado por el contratista.	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Monitoreo de publicaciones CREG. Cláusula de revisión por cambio regulatorio sustancial.	Cláusula de revisión por cambio regulatorio	Trimestral — revisión normativa
R-04	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento temporal en la EDS contratista por paro de transportadores, contingencia de Ecopetrol o mantenimiento de la refinería de Barrancabermeja.	Paralización de la operación del parque automotor de la Alcaldía.	2	4	6	Medio	Contratista	Obligación del contratista de notificar con 48 horas de anticipación. EDS alternativa transitoria autorizada por el supervisor sin incremento de precio.	Obligación contractual del contratista	Inmediato — notificación al supervisor
R-05	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inexactitud en el registro del precio tablero al momento del despacho, aplicando precios distintos a los vigentes en la circular CREG del mes.	Cobros en exceso y posible hallazgo fiscal.	3	3	6	Medio	Contratista	Factura electrónica discriminada con: precio tablero del día, régimen aplicado (ZDF/Nacional), descuento contractual y precio neto. Conciliación mensual por supervisor contra circular CREG.	Obligación de facturación discriminada	Mensual — conciliación del supervisor

R-06	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Suministro de combustible con calidad inferior a las normas NTC 1380 (gasolina) o NTC 1438 (ACPM), por adulteración o mala conservación.	Daños a motores del parque automotor y pérdida de garantías de vehículos.	2	5	7	Alto	Contratista	EDS debe estar registrada activa en SICOM. Certificado de calidad del mayorista disponible a solicitud. Muestra aleatoria semestral por parte del supervisor.	Cláusula de calidad y garantía técnica	Semestral — verificación aleatoria
R-07	General	Interno	Planeación	Operacional	Proyección inadecuada del consumo del parque automotor, generando agotamiento prematuro del monto contratado.	Interrupción del servicio antes de finalizar la vigencia.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Análisis de demanda histórica 2012-2025 (tabla 12). Reserva presupuestal para adición hasta 50% del valor inicial conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993.	Cláusula de adición contractual	Mensual — seguimiento de consumo vs. saldo
R-08	Específico	Interno	Selección	Operacional	Ausencia o pluralidad insuficiente de oferentes por concentración del mercado local en pocas EDS.	Adjudicación sin competencia real o declaratoria de desierto.	4	3	7	Alto	Entidad Estatal	Publicidad amplia del proceso. Limitación a MIPYME territorial de Norte de Santander (373 empresas identificadas). Ampliación del plazo de presentación si solo se recibe una oferta.	Cláusula de limitación a MIPYME	Fase precontractual

R-09	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad de acceso a la EDS contratista por condiciones geográficas, orden público o cierres de la vía Cúcuta–Chinácota.	Demora en el abastecimiento del parque automotor.	2	3	5	Medio	Compartido	Autorización al supervisor para permitir tanqueo en EDS alternativa previa cotización con el mismo descuento.	Cláusula de EDS alternativa	Eventual — cuando ocurra el evento
R-10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Retrasos en el pago al contratista por PAC municipal o disponibilidad de tesorería.	Suspensión del suministro, intereses moratorios y daño reputacional.	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	Programación anual de PAC incluyendo mensualidades del contrato. Pago contra factura electrónica dentro de los 30 días calendario.	Cláusula de pago	Mensual — seguimiento de tesorería